



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 873

Bogotá, D. C., lunes, 17 de julio de 2023

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 26 DE 2023

(FEBRERO 22)

10:00 a. m.

**Tema: Proyecto de ley número 336 de 2023**  
*Cámara, por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional y se dictan otras disposiciones.*

**Presidente Juan Carlos Wills Ospina:**

Por favor señora Secretaria, por favor si nos lee el Orden del Día y a renglón seguido, la lista de quienes van a intervenir en este proyecto de ley.

**Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:**

Sí señor Presidente. Muy buenos días para todos, siendo las 10:15 de la mañana procedo con la lectura del Orden del Día, para esta audiencia pública.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Legislatura 2022-2023

AUDIENCIA PÚBLICA

SALÓN BOYACÁ DEL CAPITOLIO NACIONAL

ORDEN DEL DÍA

Miércoles veintidós (22) de febrero de 2023

10:00 a. m.

I

**Lectura de Resolución número 028**

(febrero 15)

II

**Audiencia Pública**

**Tema: Proyecto de ley número 336 de 2023**  
*Cámara, por medio de la cual se humaniza la política*

*criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes, Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*; Ministro del Interior, doctor *Hernando Alfonso Prada Gil*. Los honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorca William Ferney Aljure Martínez, Agmeth José Escaf Tijerino, Alfredo Mondragón Garzón, James Hermenegildo Mosquera Torres, Alirio Uribe Muñoz, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Piedad Correal Rubiano, Norman David Bañol Álvarez, Heráclito Landínez Suárez, Luz María Múnera Medina, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Andrés David Calle Aguas*. Los honorables Senadores *César Augusto Pachón Achury, María José Pizarro Rodríguez, Isabel Cristina Zuleta López, Jael Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón*.

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 20 de 2023.

Enlace para inscripción <https://forms.gle/Qn4R9Stzu83NjehN7>

Proposición aprobada en sesión Plenaria del martes 7 de febrero de 2023 y suscrita por el honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Juan Carlos Wills Ospina.*

El Vicepresidente,

*Heráclito Landínez Suárez.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Señor Vicepresidente bienvenido. Antes de leer el primer punto señora Secretaria yo simplemente quiero dejar constancia que, la Plenaria de la Cámara antes de que el Gobierno Nacional, lamentablemente le pusiera Mensaje de Urgencia a este proyecto de ley, había aprobado una serie de audiencias públicas, que queríamos hacer no solamente en Bogotá, sino en otras regiones del país.

Yo recuerdo que el Presidente Petro, siendo Parlamentario una de las cosas que siempre criticó, cuando teníamos discusiones con Mensaje de Urgencia, era la debilidad del debate, creo que los Mensajes de Urgencia, no le generan el debate sobre todo a proyectos con tanta sensibilidad en la opinión pública como estos. Yo lamento profundamente, esa decisión del Gobierno nacional, ya se había citado esta audiencia pública, previo a que se hubiera decretado el Mensaje de Urgencia de este proyecto de ley. Así que, pues vamos a darle trámite, lo haremos de manera tranquila, yo quiero señora Secretaria también, que iniciando el primer punto, leamos quienes están presentes de los invitados, para empezar en orden en las intervenciones. Señor Viceministro, bienvenido.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, como primer punto del Orden del Día, es la lectura de la Resolución número 028 de febrero 15 de 2023.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 028 DE 2023**

(febrero 15)

*por la cual se convoca a Audiencia Pública.*

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

**CONSIDERANDO:**

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de ley o acto legislativo.

b) Que mediante Proposición número 23 aprobada en la Sesión Plenaria del martes 7 de febrero de 2023, suscrita por el honorable *Juan Carlos Wills Ospina*, del **Proyecto de ley número 336 de 2023 Cámara, por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional y se dictan otras disposiciones**, ha solicitado la realización de audiencia pública.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión, considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general, sobre el proyecto de ley antes citado.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la Célula Legislativa correspondiente; no son, así Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de ley número 336 de 2023 Cámara, por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el miércoles 22 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el martes 21 de febrero de 2023 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/Qn4R9Stzu83NjehN7>

Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 5º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 febrero de 2023.

El Presidente,

*Juan Carlos Will Ospina.*

El Vicepresidente,

*Heráclito Landínez Suárez.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

Señor Presidente, si usted me lo permite quiero dejar una constancia con relación al artículo 4º, esta Secretaría ha dado el trámite pertinente tanto al área administrativa y en especial al área de Prensa para que el Canal del Congreso, hiciera la convocatoria de esta audiencia pública tal como lo establece el Reglamento, hemos hecho seguimiento en el Canal Institucional del Congreso, la audiencia fue convocada por este medio, sin perjuicio señor Presidente, señores asistentes, honorables Representantes que se encuentran aquí presentes. Se hicieron algunas invitaciones puntuales a solicitud de usted como autor de esta Proposición. Pero también debo decirlo, a solicitud de la doctora Piedad Correal, que insistió en que se invitaran a todos los integrantes del Consejo de Política Criminal, así se hizo.

Se invitó al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia; al Presidente de la Corte Constitucional; al Presidente del Consejo de Estado; al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura; al señor Presidente de la Jurisdicción Especial de la JEP; a la Presidenta de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia; al señor Ministro del Interior, acá ya está el señor Viceministro del Interior el doctor Gustavo García; al señor Ministro de Justicia y del Derecho, me han manifestado que viene el señor Viceministro Encargado de las funciones del Ministerio, el doctor Camilo Eduardo Umaña.

El señor Ministro de Educación, también ha mandado una delegación, pues se encuentra incapacitado; al señor Fiscal General de la Nación; a la señora Procuradora General, se ha excusado y ha delegado a un Procurador Delegado en funciones mixtas, no sé si ya está aquí presente, sí está presente la Procuraduría me gustaría que nos hiciera saber; el señor Contralor General de la República, se ha excusado y ha mandado al doctor

*Andrés Castro*, lo he visto desde muy temprano aquí al doctor Andrés. Al señor Defensor del Pueblo, no sé si ha mandado alguna delegación la Defensoría; a los integrantes del Consejo de Política, de tanto Senadores como Representantes también se invitaron, al Senador *Alejandro Carlos Chacón*, al Senador *Iván Cepeda*, al Representante *Duvalier Sánchez*, *Diógenes Quintero*; al Representante integrante del Consejo de Política Criminal, al doctor *Alejandro Toro*, al Representante también del Consejo de Política Criminal *David Bañol*; a *Diego Mauricio Olarte*; al Director General de la Policía, Mayor General *Henry Armando Sanabria Celi*, no sé si hay alguna delegación, esta delegado el señor Coronel *Germán Iván Romero Sanabria*, no sé si ya está aquí el señor Coronel de la Policía, me gustaría saberlo.

El doctor *Manuel Alberto Casona*, Director General de la Dirección Nacional de Inteligencia; el Brigadier General Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) está aquí presente; el Director General Encargado de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), me habían confirmado que venía, no sé si esta la Uspec acá está presente; el Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, esta delegada la doctora *María Mercedes López*, aquí yo creo que la vi llegar a la doctora *María Mercedes* sí. Al Director del Departamento Nacional de Planeación, se excusó; al Presidente del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, también se excusó; al Presidente de Asonal Judicial; a la Directora de Justicia y algunos Decanos de Facultades de Derecho como de la Universidad Nacional, el Externado, la Universidad Javeriana, la Universidad del Rosario, la Universidad Libre, la Universidad Militar, la Universidad de Los Andes, la Universidad La Gran Colombia y la Facultad de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda.

También se invitaron por solicitud del Representante Albán, la Corporación Colectivo de Abogados Suyana, a los señores Colombia Diversa, a los señores de la Fundación del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos; a la Corporación Solidaria Jurídica; a los señores de la Fundación Red Comunitaria Trans; a la doctora *Luz Marina Giraldo*, Defensora de Derechos Humanos del Partido Comunes; al Grupo de Prisiones de Universidad de Los Andes; al Centro de Investigación de Política Criminal del Externado y al Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos.

Quiero dejar esa constancia, Presidente que por instrucciones suyas y de algunos honorables Representantes de la Comisión, se hicieron estas invitaciones puntuales. Sin perjuicio de que cualquier ciudadano, que quisiera participar lo pudiera hacer en el link que se envió y debido a esto, se inscribieron veintisiete personas para participar del cual ya tengo una relación de que hay ocho personas de las inscritas también acá en el Recinto, que van a participar. Con esta información señor Presidente, honorables Representantes y participantes, puede dar usted inicio formal a esta audiencia pública.

#### **Presidente:**

Muy bien señora Secretaria. Vamos en la cantidad de invitados que creo que muchos no asisten y otros, se encargan en cabeza de otro funcionario. Pero además también, de la cantidad de inscritos que tenemos vamos a dar un tiempo de intervenciones de cinco minutos, podemos poner uno o dos minutos adicionales si hace falta, pero buscando y pidiéndoles a los invitados tanto del Gobierno como de la sociedad civil, que pues hagamos buen uso del tiempo y pedirles por favor también el silencio y el respeto respectivo. Este es un Salón que tiene un sonido muy precario, malísimo y necesitamos de verdad de que haya orden para que nos logremos escuchar aquí entre todos.

Así que señora Secretaria, sin más le daremos la palabra. Le pregunto si el Viceministro encargado de funciones ministeriales de justicia, está presente. Adelante Vice, le vamos a dar el uso de la palabra a usted para que iniciemos la discusión como usted es autor de esta iniciativa.

Les pedimos a los funcionarios del Gobierno, que como van a ver muchos interrogantes de nuestros invitados, tengan la paciencia y no se vayan a volar del Recinto, si se nos vuelan estaremos dejando aquí el testimonio de quien sale del Gobierno nacional.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández, Viceministro encargado de las funciones del Ministerio de Justicia:**

Estaremos aquí presentes. Presidente, Vicepresidente, muchas gracias por la invitación, honorables Congresistas. Para mí es un honor participar en esta audiencia pública, sobre el Proyecto de ley número 336, sobre la humanización de la política criminal y penitenciaria, lo hago en mi calidad de Ministro encargado, el doctor Néstor Osuna les manda, sus más altos saludos él ha viajado a los Diálogos con el ELN. La Cartera de Justicia, está tratando de despejar todas las dudas y todos los caminos legales para la consecución de la anhelada Paz Total.

Este proyecto de ley, justamente se llama de humanización de la política criminal y penitenciaria, ¿y por qué? Hemos estado yendo a diferentes centros penitenciarios en el país, hemos encontrado mujeres, mamás que hace años no ven a sus hijos. En el Buen Pastor, encontramos una mujer que hace cinco años no veía a su niño y viabilizamos para que lo pudiera ver. Hemos encontrado en las entregas por ejemplo de pabellones como Santa Marta, que los presos no tenían agua potable en la conexión. Por ende, a cuarenta grados de temperatura en plena luz del día, no había como acceder a un servicio tan básico como el agua, hemos encontrado talleres o aulas vacías en sitios como Valledupar, en donde hay sitios que se pueden usar para la resocialización, para los cursos, para el aprendizaje, pero que no se están implementando a buena medida.

En últimas, hemos encontrado mujeres, hombre en unas condiciones absolutamente precarias, porque no hablar incluso de niños, que tenemos niños viviendo con sus madres en algunos centros penitenciarios. Qué opción podemos dar para humanizar esta política penitenciaria y cómo lo podemos hacer teniendo en cuenta también a las víctimas, es que las víctimas se aproximan al Sistema de Justicia y no encuentran muchas veces respuestas efectivas, adecuadas a los daños ocasionados, no encuentran la verdad, demoran años y años en procesos engorrosos en los cuales, no tiene una respuesta efectiva de la justicia y el Sistema Penal. Cómo podemos aparejar estas necesidades y cómo podemos avanzar en el Estado de Cosas Inconstitucionales.

Hay que decir, que llevamos más de veinticinco años en ese estado, que la Corte Constitucional ha dicho que, vivimos un estado en el cual no se cumple el Estado Social de Derecho, en esas condiciones de reclusión y en general en la política criminal y penitenciaria. Hace veinticinco años la Corte Constitucional dijo: Es que las cárceles están muy hacinadas, hay que decretar un Estado de Cosas Inconstitucionales sobre el sistema carcelario, se comenzó una egida de construcción muy alta de cárceles en el país, se construyeron quince cárceles, se triplicó la capacidad del Sistema Penitenciario, ¿qué pasó con la población privada de la libertad? También se triplicó, ¿cómo estamos en índices de hacinamiento? Similares. Similares porque la cifra oficial es del 20%, pero tenemos además veintidós mil personas en Estaciones de Policía,

en URIS, personas que no deben estar más de treinta y seis horas porque no hay una agilidad en los procesos judiciales, porque los departamentos y los municipios no han podido asumir su responsabilidad frente a los sindicatos y porque la Nación también ha sido impotente frente a ese desafío. Cómo podemos avanzar en esas necesidades, hacerlo razonable.

Tres medidas o tres bases de principios que hemos buscado hacer mediante este proyecto de ley, el primero es que, pues más resocialización y menos reincidencia. Uno de los grandes problemas de la capacidad del sistema es que las personas que salen del sistema, salen veintiséis mil personas al año tienen altos índices de reincidencia, muchas personas vuelven a entrar, ¿por qué vuelven a entrar? Porque no tienen oportunidades afuera de las cárceles, porque no aprenden ningún oficio, sino que el tiempo que se dedican en las cárceles es de absoluto ocio, sin una forma de poder encontrar una educación propicia, de engancharse laboralmente. Estamos creando pabellones y pabellones, universidades del delito y a eso le metemos por preso treinta y seis millones de pesos al año. Treinta seis millones, que nos cuesta sostener un cupo penitenciario, sin que decir cuánto cuesta la construcción, ciento sesenta millones de pesos de un solo cupo y ese es un dinero que estamos invirtiendo en empeorar las condiciones de esas personas y que esas personas salgan con muchos mayores índices de reincidencia o con aprendizajes de criminalidad organizada.

¿Cómo podemos generar menor reincidencia y más resocialización? Programas de resocialización, integración del sistema. El sistema ha estado pobremente integrado, le hemos dejado muchas veces al Inpec solo en su obligación de no solamente custodiar sino también resocializar, las instituciones del Estado no han estado apropiadamente vivas para poder suplir estas necesidades y estos programas. Hemos diseñado en esta propuesta, un esquema de gradualidad para preparar a las personas para la libertad, a las personas no se les puede tener veinte años en condiciones inhumanas, de repente soltarlos y decirles, ustedes van a salir a ser unos perfectos ciudadanos, unas perfectas ciudadanas. Tenemos que, ir generando unas condiciones de beneficios y de subrogados penales, que organizados de una forma de gradualidad puedan realmente llevar a que la libertad pueda ser efectivamente, cumplida como un principio de ciudadanía plena.

Todas estas medidas que hemos formulado de esta gradualidad, tienen control judicial, este proyecto no de un plumazo, no ordena que se libere a un número determinado de personas, estas medidas de beneficios y subrogados pasan por control judicial y dependerá del sistema judicial en la valoración del caso al caso como se deben conceder estos beneficios. Sabemos que se ha sobrecargado el sistema, se ha sobrecargado el sistema porque hay cientos de miles de denuncias, algunas de ellas de gran importancia, otras de menos relevancia. Pero, sabemos que, los conflictos sociales en Colombia tantos y tan diversos muchos de ellos se han buscado responder a través de la herramienta del Sistema Penal.

El Sistema Penal, no sirve para resolver todos los conflictos sociales, por eso el proyecto de ley busca encaminar respuestas frente a estos conflictos sociales de formas alternativas, buscamos estimular la Justicia Restaurativa, ¿qué quiere decir la Justicia Restaurativa? Quiere decir que, las víctimas que entran al Sistema de Justicia y que pasan años tratando de avanzar sus procesos sin ninguna respuesta, ni reparación van a tener la oportunidad de entrar en procesos de mediación, en procesos en los cuales el victimario, la víctima y las comunidades deben llegar a fórmulas para desatar los graves problemas sociales que, muchas veces traslucen

que están a la raíz del conflicto que llamamos delito. Las víctimas muchas veces salen.

**Presidente:**

Vice, para ir concluyendo toda vez que tenemos muchas intervenciones. Adelante.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández, Viceministro encargado de las funciones del Ministerio de Justicia:**

Muchísimas gracias. Entonces, se busca que haya acuerdos restaurativos propicios para que las víctimas puedan tener una mayor reparación, mejorar los esquemas de mediación, generar ampliación del principio de oportunidad y que en últimas, no solamente antes de entrar al sistema sino durante la estancia en el sistema la privación de la libertad, los presos puedan decir, oiga yo quisiera aproximarme a las víctimas, reconocer el daño, contar la verdad, esclarecer y ayudar a reparar y estos son programas de restauración que pretende darse a través del principio de voluntariado por supuesto, de las víctimas y los victimarios en el Sistema Penitenciario.

Por último, pues obviamente queremos pues descriminalizar ciertas conductas, porque hay ciertas conductas que han generado un sobrepeso en el Sistema de Justicia y porque el Sistema de Justicia Penal concretamente, no tiene la mejor respuesta porque hay otros mecanismos legales que pueden responder a esos problemas, ninguna de las conductas que se busca descriminalizar carece de una respuesta legal o un mecanismo legal alternativo, eficaz todas las propuestas tienen un mecanismo legal efectivo existente. Y, por último, pues somos conscientes que el Sistema Penitenciario debe también mejorarse administrativamente, tenemos muchos problemas, aquí están los Directores del Inpec y del Uspec hemos trabajado mucho en estos meses, debe haber una reingeniería del sistema. Esto no puede ocurrir, sin que el sistema pueda adoptar una forma administrativa mucho más propicia para mejorar sus mecanismos, pero también para funcionar de una forma mucho más transparente.

No esperen que, todos los problemas de seguridad, de criminalidad del Sistema se respondan mediante un proyecto de ley, eso no va a ocurrir con un solo proyecto de ley. Pero tampoco crean que este Proyecto de ley, va a resultar impotente para avanzar en la solución del Estado de Cosas Inconstitucional, este Proyecto de ley es una fórmula sopesada, ponderada que va a ayudarle al país a avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional. Confiamos en que el debate vivo del Congreso de la República, crítico podrá aportar al texto y podrá aportarle a un debate técnico a la sociedad, confiamos que no abriremos otra nueva oportunidad para el populismo punitivo, más de cincuenta leyes han creado más de cincuenta nuevos delitos en las últimas dos décadas, se han ampliado las penas a punto que tenemos una cantidad de cadenas perpetuas disfrazadas en un... Entonces, contamos con su debate y les agradezco mucho su tiempo y su atención, estamos convencidos que avanzaremos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted señor Viceministro. Vamos a intercalar las intervenciones de Gobierno con inscritos, se han inscrito varios. Les pedimos, además de los que ya están aquí verificados por la señora Secretaria, si hay alguno de los inscritos previamente no se pueden inscribir más, porque ya lo hicimos por plataforma y por la cantidad de personas que tenemos para intervención no vamos a poder dar más autorización de intervenciones. Vamos a

darle la palabra al doctor Juan Lozano, bienvenido doctor Juan Lozano al atril.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Lozano Ramírez, Abogado y Periodista:**

Muchas gracias señor Presidente. Concurro con enorme respeto a este Recinto, en el que pasé tantas horas de mi vida, con enorme respeto por el trabajo Parlamentario y con enorme respeto por el señor Ministro de Justicia encargado, por el doctor Osuna, por el equipo que ha trabajado en el Proyecto.

Comienzo por decir que, yo tengo una preocupación como colombiano por el conjunto de iniciativas que ha venido preparando el Ministerio de Justicia, que parecen buscar el privilegio de los victimarios y no de las víctimas, cito solamente como ejemplo la anotación que hacía el señor Fiscal General de la Nación, ante el Proyecto de Sometimiento que fue presentado en días pasados, la inaudita ausencia de los derechos de las víctimas en ese texto, señalado por el propio Fiscal de la Nación. Le hace daño a una sociedad, cuando el afán legislativo, el afán normativo se concentra en darle beneficios a los delincuentes y no en pensar en el interés general de la ciudadanía.

Creo que, ahí transitamos por una ruta que afecta severamente la vida colombiana, la justicia y la convivencia, que los más tenebrosos, peligrosos delincuentes, estén siendo pensados como el objeto prioritario, para que reciban beneficios, en vez de pensar primero en las víctimas creo que es una equivocación. Y creo que es una equivocación, no solo en este proyecto sino en el paquete que está planteando el Gobierno Nacional en este frente. Dicho eso, en particular sobre este proyecto, me parece que tienen toda la razón, toda en buscar un Proyecto de Humanización Carcelaria, creo que el proyecto debe ser aprobado, creo que lo que hemos visto a lo largo de las décadas como bien lo señalaba el señor Ministro encargado, produce dolor, produce indignación. No hay derecho que el Estado colombiano, mantenga a los reclusos en la situación que hoy tienen que padecer, no hay derecho a tanta indolencia acumulada a lo largo de las décadas y la incapacidad de los gobiernos anteriores para haber resuelto eso, donde todos tienen responsabilidad y tiene responsabilidad Duque y tiene responsabilidad Santos y tiene responsabilidad Uribe y tienen responsabilidad todos los gobiernos, que permitieron que esto fuera avanzando.

Ante esta situación y conocidas las decisiones de la Corte, en sus dos grandes bloques sobre la humanización carcelaria a la que se refiere propiamente a las prisiones, que están bajo la responsabilidad del Inpec y la que se refiere a las URIS y a las otras unidades, es claro que la Corte está pidiendo que el Congreso, adopte unas medidas. Y esas medidas, se tienen que adoptar en el equilibrio, en el equilibrio. Me parece que este Proyecto, tiene la bondad de buscar solucionar ese problema, pero incurre en un severo desequilibrio y es que el énfasis principal, está concentrado en que las personas que están condenadas, que cometieron delitos salgan a la calle.

Yo llamo respetuosamente la atención, del Ministro y de los Honorables Congresistas, para que ese no sea el camino principal, el camino principal tiene que ser la recuperación de los espacios carcelarios para la resocialización, el camino principal tiene que ser que quienes cometieron delitos, vayan a la cárcel no que estén en la calle, que vayan a la cárcel, pero que la cárcel sea un espacio eficaz de resocialización. No es eso lo que está planteado en el proyecto, como se puede leer y hay demasiado énfasis en los caminos para recuperar la libertad, pero creo que es señor Viceministro cuestión de encontrar un equilibrio. Porque repito, creo que el

proyecto es necesario y creo que el Proyecto hay que aprobarlo.

Pero, yo vine principalmente a llamar la atención de ustedes, sobre una grave violación constitucional y lo digo, porque es una causa a la que le he dedicado muchos años de mi vida, cometen un error gravísimo aparte de una violación constitucional con el enfoque de descriminalización de los delitos de inasistencia alimentaria, incesto e injuria y calumnia.

Es que el señor Viceministro, la tipificación de unas conductas en el Código Penal, no se pueden medir solamente por el número, o por lo que cuesta tener a esas personas en la cárcel, cuando se le quita el carácter criminal a una conducta tan atroz como poner aguantar hambre a los niños, lo que en la práctica se va a hacer es normalizar una situación sobre la que hay ochocientos mil procesos que quiere decir, que ochocientos mil familias tuvieron a sus hijos aguantando hambre y les recuerdo, que la Constitución tiene un artículo que establece el Derecho prevalente de los niños, que el Estado haya sido incapaz, que el Estado no haya podido cumplir con unas condiciones adecuadas de reclusión carcelaria, no puede derivarse en que los platos rotos los paguen los niños. Y se equivocan señor Viceministro, porque el derecho prevalente de los niños está vulnerado en este proceso, entre el derecho del victimario y el derecho de los niños tiene que primar el derecho del niño, el daño es irreparable cuando un niño no recibe los alimentos.

Entonces, mi propuesta en este caso es, no le quiten la connotación criminal, mantengan el tipo penal y en este caso sí, apliquen mecanismos alternativos para el cumplimiento de la pena, que le permita al padre incumplido trabajar para generar un ingreso sin quitarle el carácter criminal, porque es criminal un padre que tiene como darle alimentación a sus hijos que no lo haga, merece estar en la cárcel y merece pagar cárcel y merece que la sociedad sepa la gravedad de lo que causó. Entonces, me parece que el tratamiento en ese caso, sí puede ser el de un beneficio, pero no quitarle ese derecho. Entre otras y usted hablaba de los mecanismos de mediación, porque la existencia del tipo penal activa la mediación, son centenares, miles los casos de inasistencia alimentaria en los que gracias a que existe el tipo penal, se habilita la instancia de mediación y en la instancia de mediación.

**Presidente:**

Dos minutos más, para que concluya doctor Lozano.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Lozano Ramírez, Abogado y Periodista:**

Gracias doctor Wills. Enviaré a los honorables Congresistas, un memorando sobre este tema. Con el incesto podría uno hacer una consideración similar, a mí me parece francamente atroz lo que manda de mensaje la normalización de un comportamiento, por la pérdida de su carácter tipificado en el Código Penal y me parece que en materia injuria y calumnia, abriría un terreno salvaje, salvaje en tiempos de redes sociales, en tiempos de las calumnias que vienen por distintos frentes, excluir del ordenamiento penal esas conductas.

Creo, resumen que hay que pensar estructuralmente en que estos Proyectos privilegian derechos de las víctimas. Segundo, creo que hay que aprobar este Proyecto poniendo énfasis en las medidas de humanización carcelaria, lo que la Corte ha hecho también, tiene que ver con que les metan plata a unas inversiones, con que sigan construyendo más cárceles, la solución no puede ser no construir más cárceles y votar todos los bandidos a la calle. Es decir, hay que encontrar ahí un equilibrio. Y termino diciendo, por favor revisen no solo por

razones de humanidad y de atención a la niñez, sino por razones de constitucionalidad, la vulneración que implica desatender el derecho prevalente de los niños. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Juan, siempre por sus intervenciones. En el uso de la palabra, le vamos a dar a la doctora Marta Lucía Zamora.

Le damos la bienvenida al señor Ministro del Interior, cordial saludo Ministro bienvenido a esta audiencia pública. ¿Doctora Marta Lucía Zamora, se encuentra presente? No está presente. Ok, le vamos a dar la palabra al doctor Julián Quintana y enseguida le damos la palabra al señor Ministro del Interior, que ya hizo presencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julián Quintana, Abogado:**

Buenos días para todos. Un saludo cordial para todos los asistentes de esta audiencia, también agradecer la invitación al Presidente al doctor Juan Carlos Wills, a la Vicepresidenta, a la Secretaria, a todos los Congresistas que integran esta Comisión y especialmente, a la doctora Carolina Arbeláez. De entrada, honorables Congresistas, debo advertir que tengo unos serios reparos con este Proyecto y realmente esta Reforma, creo que está muy lejos de conseguir el objetivo que el Gobierno se propone. Si bien es cierto, que en otros países el derecho penal ya no es una herramienta fundamental o primordial para resolver los conflictos sociales, eso parte de un presupuesto fundamental y es la necesidad, ¿en qué sentido? En que estos países de primer mundo, han aprendido a resolver sus problemas a través de otros métodos con el objetivo de superar el derecho penal y lo que vemos es que, en Colombia, se quiere partir de un presupuesto inexistente, ¿a qué me refiero? Que, si tuviéramos realmente un sistema de prevención de delitos y un sistema de protección de bienes jurídicos diferente al derecho penal, pues surgiría pues por lógica la conclusión de que efectivamente, pues el derecho penal tendría que reducirse.

Sin embargo, de Colombia, no existe hoy la mínima posibilidad de que exista un sistema diferente al derecho penal que pueda buscar esa protección. Por eso, creo que es importante centrarnos en el sí eliminamos el derecho penal, entonces qué vamos a encontrar para proteger a las víctimas. Pues eso no lo establece el Proyecto y sin duda alguna, creo que es importante que este tenga una articulación esencial con la política criminal del Estado. Claro, si partimos de la filosofía de que, eliminando los delitos, pues habrá menos delincuencia, pues sin duda alguna desde el punto de vista formal, pues las estadísticas bajarán. Sin embargo, en la vida real de los colombianos, de cada ciudadano pues se va a generar una crisis de justicia, una crisis de respuesta del Estado, porque no van a tener una alternativa cerca de justicia para dirimir esos conflictos y esto creo que provoca un problema enorme y es, que puede motivar la justicia por propia mano, porque si eliminamos delitos y no tenemos una alternativa diferente para proteger bienes jurídicos, entonces qué van a hacer los pobres ciudadanos, a quién van a apelar, a quién van a exigir justicia y esto en lo que repercute y no es porque lo diga este jurista, ejemplos de otros países es que la ciudadanía comience a armarse y a tomar la justicia como mejor crea que le corresponde.

Lo que se puede dilucidar con este proyecto, es que se pretende conjurar grandes problemas de la cobertura de personas privadas de la libertad. Sin embargo, creo que hay unos aspectos, para ser muy concreto que tal vez el país no ha debatido y es por ejemplo, que a personas muy peligrosas que han cometido delitos también muy graves, podrían tener unos beneficios que hoy en día no tienen,

contrario a lo que ha afirmado el Ministro de Justicia, si se le dan beneficios a temibles delincuentes y miremos esto con detalle, cuando uno mira la modificación del artículo 38B y el 68A de la Ley 599 dice: que tendrán derecho a prisión domiciliaria, aclaro, hoy no tienen ese beneficio estas personas, los que incurran en delitos como por ejemplo, plantación de cultivos ilícitos, tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, destinación ilícita de muebles o inmuebles para traficar drogas y estímulo al uso ilícito de drogas. Es decir, que el proyecto lo que hace es una flexibilización y un cambio radical de la política criminal del Estado, frente al narcotráfico y creo que eso nadie lo ha advertido, pero sí es importante que se tenga en cuenta que dentro de los Artículos muy chiquiticos esas referencias y en Parágrafos se les reviven beneficios a los narcotraficantes.

Pero también el Proyecto, trae algo muy grave y es el concepto de reincidentes que dogmáticamente per se está muy mal diseñado y entonces dice que los residentes, son quienes cinco años antes hayan cometido algún delito, vale. Y pues estos hoy en día dicen, que no se puede acceder a la prisión domiciliaria. Pues miren ustedes que este Proyecto, pues muy particular y llama la atención, pues le cambia el nombre a esos reincidentes y entonces se entiende, que solo serán reincidentes aquellas personas que hayan lesionado el mismo bien jurídico y que el delito actual, tenga relación con el delito anterior. Diciendo con un ejemplo, el ladrón que roba el mismo banco será reincidente sí, pero si el ladrón roba otros bancos, en otras ciudades, entonces no será un reincidente por virtud de ese concepto.

**Presidente:**

Adelante doctor Quintana, dos minutos más para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Julián Quintana, Abogado:**

Gracias. Por virtud de ese concepto de reincidencia, que dogmáticamente me parece descabellado, entonces estas personas reincidentes podrán también tener beneficios. Claro, lo que propone este proyecto y es lo que quiero llamar la atención en este minuto que me queda, es darle beneficios al narcotráfico que hoy en día no tienen y es que, la política criminal del Estado ha cambiado, se pregunta uno, ¿dónde está la articulación con los demás entes del Estado? Es que aquí la política criminal está en cabeza del Fiscal General, ¿por qué no se ha entendido los serios reparos que ha hecho el Fiscal General y la Procuradora con respecto a que temibles los delincuentes pueden salir de la cárcel? Y otra cosa mucho más grave, y es que, si le damos beneficios a narcotraficantes, aplicando por sede de principio de favorabilidad una vez que está lista de realidad, muchos narcotraficantes inmediatamente quedarán en libertad o en su casa. La pregunta es, ¿Colombia está preparada para dar ese paso? Colombia está preparada para ser flexible con el narcotráfico? Creo que es importante dar ese debate. Presidente, muchas gracias por los breves minutos.

**Presidente:**

A usted doctor Quintana. Le vamos a dar la palabra al señor Ministro del Interior, al doctor Alfonso Prada que va a dar un saludo a la audiencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alfonso Prada Gil, Ministro del Interior.**

Muchas gracias Presidente. Un saludo muy especial, a los señores Congresistas, a las señoras Congresistas, Senadores y Representantes a la Cámara, un placer. Primero, permítame saludar el inicio de estas Sesiones de debate ya, como siempre la Comisión Primera con enorme

juicio, ya adelanta las audiencias, arranca los debates tenemos un trabajo muy intenso este semestre de Sesiones Extraordinarias y Ordinarias, que muchas personas en un grado de ignorancia enorme o de tergiversación, han querido señalar que las Sesiones Extraordinarias, es para que debatamos muy rápido los procesos sino al contrario es para que tengamos el tiempo necesario para poder dar los debates de la mejor manera posible.

Este es el único proyecto al que le hemos presentado mensaje de urgencia, de resto ninguno lo tiene, porque tenemos un retraso muy complicado en relación con la respuesta y los requerimientos de la Corte Constitucional, en torno a el Estado de Cosas Inconstitucional, que se traduce ni más ni menos. Es muy fácil echar discursos aquí de gran prosopopeya, pero la verdad es que mientras estamos echando grandes discursos aquí, tenemos seres humanos en las cárceles en condiciones de indemnidad absoluta. En este momento, hay gente arrinconada en los sitios, hacinada completamente y la Corte no es ciega a ello, desde 1998 ha venido señalando la crisis enorme que se vive en los establecimientos penitenciarios. Recibimos una queja permanente de las autoridades locales, porque tienen también bajo su responsabilidad las Estaciones de Policía, que entre otras cosas y entre otros centros, se han convertido también en sitios de hacinamiento por la ausencia total de espacios para asignar la gran cantidad de personas que por desgracia caen en el Sistema Penitenciario y Carcelario particularmente colombiano.

La Corte no ha sido ajena a ello y ha señalado unos parámetros, lo que pretendemos hacer básicamente, ya seguramente lo señaló con profundidad el señor Viceministro, así que yo solamente vengo a darle el apoyo del Gobierno Nacional a este Proyecto, pero ya él profundizó en cada una de las áreas. Pero, lo que ha encontrado además del hacinamiento, la limitación al acceso de bienes y servicios e incluso la calidad en la alimentación, etcétera y en el balance final de resocialización doctor Juan, pues el balance es vergonzoso para la sociedad colombiana, a quien no hay un criterio de resocialización. En cambio, hace más carrera y reconoce más la realidad a la escuela del crimen que se ha convertido las cárceles. La pregunta es, si seguimos como los que defienden no haciendo nada o buscando la manera de tipificar más conductas, aumentar más las penas.

Yo no niego Presidente, que siendo Representante a la Cámara milité un buen rato en la tendencia punitiva de crear más delitos, de aumentar más las penas, aquí se ha tratado hasta la cadena perpetua, se ha tratado de todo en materia punitiva. Y la verdad es que, creo que el señalamiento que hace hoy la Corte y un poco la ruta que plantea el Gobierno, después de tantas experiencias es precisamente la destipificación de conductas que ya quedaron absolutamente disueltas en el comportamiento colombiano. Y me decían aquí, hace dos minutos que no se trata precisamente de normalizar esas conductas, no penalizarlas. Es decir, no señalar una pena, no tipificarlas con consecuencia punitiva intramural, no significa que estemos reforzando el quehacer de esa conducta o normalicemos, para nada me parece que es una advertencia buena que hay que comenzar a señalar y subrayar que, bajo ninguna circunstancia, estamos promoviendo la actividad.

Cuando nosotros estamos hablando en este Congreso, por ejemplo, del Cannabis y la Reforma Constitucional que permita avanzar hacia una industria productiva, controlada y regulada, no se trata como torpemente se dice, de promover el consumo de la marihuana por amor de Dios, se trata de precisamente que no queremos nosotros subordinados a la ilegalidad y a la muerte y

a la sangre que significa no tener un control de temas como estos. De la misma manera, no se promueve para nada las conductas que podrían despenalizarse, pero que encontramos ya desuetas en el tratamiento penal, como sea evidenciado en la presentación de nuestro Ministerio de Justicia.

De tal manera que, cambiar el enfoque, yo creo que hacemos un honor enorme y sé que eso puede incomodar algunos, pero estamos retomando el enfoque restaurativo de la pena que se introduce con mucha fuerza política en el debate de la sociedad colombiana, alrededor de la firma de los Acuerdos de Paz, en donde cambiamos el concepto de la venganza, de la humillación del ser humano por el de reparación de la víctima, por el de una verdadera resocialización que lo acerque a la víctima y que lo acerque a la comunidad y que destruyamos ese concepto, o que más bien superemos ese concepto, que no ha generado sino vergüenza para la dignidad de los colombianos y las colombianas, que están hoy sometidos a este régimen penitenciario.

Yo creo que, tenemos aquí una posibilidad enorme como siempre señor Presidente, señor Vicepresidente, señora Secretaria y miembros de la Comisión, estos escenarios nos permiten escuchar y doy fe, de que en estas audiencias hemos recibido observaciones que permiten mejorar sustancialmente el contenido de los Proyectos. Por eso, todo nuestro equipo técnico de los Ministerios concernidos en este debate, están aquí presentes bajo su dirección señor Presidente para escuchar con mucha atención cada uno de los aportes. Y la propuesta que siempre hago, es que cuando haya una crítica nos propongan entonces una alternativa mejor, no se trata simplemente decir, que no, que no y que no, sino que además de que digan que no, que no le sirve el planteamiento que hemos hecho y lo tendremos que recibir así con toda la tranquilidad, que nos propongan y nos argumenten una alternativa mejor que responda la Corte Constitucional, que dignifique la existencia de los colombianos, que repercutan en una política criminal para mejorar las condiciones de seguridad del pueblo colombiano, que permita que la víctima esté en la mitad de una política de Estado en relación con la restauración de sus derechos y que tengamos la posibilidad de bajar tanta reincidencia y tanto crimen que se aprende además, en estos procesos de penalización cumplidos en la ejecución como está señalada.

Abordaremos modificaciones al Código Penal, al Código de Procedimiento Penal y al Régimen Carcelario Penitenciario y esa es la estructura, que queremos hacer y sistemática e integrada en este Proyecto que esperamos como siempre, que el Congreso como lo hace y como lo comienza a hacer hoy lo debata profundidad, que escuchemos los argumentos a favor y en contra y que al final los Ponentes y las Ponentes, tengan la posibilidad de presentarnos una alternativa con lo cual iniciemos ya formalmente el debate. De tal manera que muchas gracias señor Presidente, por esta oportunidad, por esta convocatoria y a todos ustedes por los aportes que puedan hacer para mejorar este Proyecto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted señor Ministro, por estar siempre pendiente de los trámites de esta Comisión y de todos los Proyectos, porque ha sido usted el principal encargado de sacar adelante la Agenda Legislativa en todas las Comisiones. Yo quiero agradecer a los más de veinte Representantes miembros de la Comisión Primera, que hoy se encuentran aquí presentes, también porque esto muestra que hay interés también en el debate de este Proyecto de ley. Vamos a seguir dando intervenciones a la sociedad civil, la doctora Marta Lucía Zamora tiene el

uso de la palabra como inscrita. Cinco minutos doctora, si necesita más le damos dos minutos más.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Martha Lucía Zamora Ávila, Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:**

Bueno, muy buenos días para todos Honorables Representantes, señores Viceministros, Ministros que se encuentran en el Recinto y a todos los miembros de sociedad civil, que han acudido a este debate tan importante. Solamente me voy a referir, por cuanto de manera escrita y previamente he hecho entrega de algunas observaciones en relación con este Proyecto, del cual comparto plenamente toda su filosofía, todo su interés en la búsqueda de la humanización del derecho penal y especialmente, lograr como lo decía el Ministro del Interior, la libertad en el sentido de procurar ese deshacinamiento carcelario o de los centros de reclusión, que hoy en día como lo estamos viendo es una de las situaciones más graves que está afrontando el país y que, nos precede nada menos que decisiones de la Corte Constitucional, alrededor del Estado de Cosas Inconstitucional, que es algo a lo cual no podemos cerrar los ojos y tenemos un Norte muy importante.

Me voy a referir, a un punto del Proyecto especialmente, por cuanto los demás como les digo están presentados por escrito, en donde comparto en un 99.9% las apreciaciones y su contenido. Pero hay un aspecto, que incluso lo toca el Ministro del Interior y es relacionado con la reparación a la víctima, el Proyecto contiene un Artículo en el cual se hace una excepción en su Parágrafo, en relación con la no aplicación de la mediación como una figura de justicia restaurativa, a efectos de no permitirla, llamémoslo así para los delitos contra la administración pública. Entiendo perfectamente, que el interés que siempre ha acompañado no solamente a legislativos, sino la jurisprudencia que ha desarrollado esta materia, en relación con la mayor drasticidad llamémoslo así, consideración especial esto no es solamente de Colombia, sino esto es un sentir mundial en relación con la mayor digamos, penas y la pérdida de subrogados penales alrededor de los delitos contra la administración pública, es un sentir mundial y eso lo vemos reflejado no solamente en las recomendaciones de la OCDE, sino también en nuestra legislación cómo ha ido cambiando y generando mayor pena y pérdida de subrogados alrededor de estos delitos en los cuales la administración pública, no voy a detenerme cuáles son pero sencillamente son aquellos que han causado tanto daño al país, en materia de pérdida de recursos del Estado.

Me refiero, a que al mismo tiempo el Código de Procedimiento Penal establece el capítulo de Justicia restaurativa, que no es de ahora digámoslo así, si no esto viene acompañando a la legislación y corresponde en este caso a la Ley 906 de 2004. ¿Esto qué significa? Que el legislador ha previsto, unas figuras para dar por, digamos que van a permitir los preacuerdos, la disminución punitiva, la inminente punitiva en los casos en que la víctima sea reparada y esto lógicamente, va de la mano en que, para la víctima, sea un reconocimiento, una dignificación de los daños que le han sido causados. Si queremos y en este caso, esa humanización del derecho penal y a su vez también, un reconocimiento a la víctima no puede olvidarse, que la mediación y estas figuras en las cuales hay una reparación de por medio, son fundamentales para lograr no solamente los beneficios que se otorguen, si no esto también va de la mano con un verdadero sentido de reparación a la víctima. Es decir, la víctima es sujeto, es parte fundamental del proceso penal, ha sido así establecido no solamente en la legislación, sino también en la jurisprudencia y por eso, este espacio no

se puede perder para los delitos contra la administración pública.

Yo me refería en algunas intervenciones públicas, cómo casos tan graves como el caso Odebrechet, jamás se pensó en reparación a la víctima, siendo esto un aspecto fundamental poder lograr esa posibilidad, facilitarlo, ponerlo en manos de un mediador que es un tercero imparcial que tiene la capacidad y hoy en día, a partir de una resolución de la Fiscalía General de la Nación, que es de mayo del año anterior, de 2022. La Fiscalía, reglamentó todo el proceso de mediación y eso significa, que es muy importante incentivar en la Fiscalía la posibilidad de lograr que la mediación se pueda llevar a cabo. A esto me refiero, porque en muchos casos los propios Fiscales que tienen una digamos, una formación que lleva.

**Presidente:**

Dos minutos más doctora, para que concluya.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Martha Lucía Zamora Ávila, Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:**

Bueno listo, muchas gracias. No ven en esta figura de la mediación, una posibilidad de aplicar y por esa razón, es importante que, al propio interior de la Fiscalía, se pueda lograr generar esa cultura de la mediación y de la terminación de los procesos, lógicamente en materia penal requiere un procedimiento muy especializado que está allí contemplado en la ley y en la resolución. Entonces, esa es mi única solicitud reflexionar un poco sobre este Parágrafo que quedó incluido en el proyecto, que no nos permitiría lograr esa digamos, aplicación de disminuyentes punitivos y satisfacción de la víctima. Muchas gracias.

**Presidente:**

A usted doctora Martha Lucía. En el uso de la palabra, vamos con Iván David Márquez Castiblanco, si se encuentra aquí presente y le daremos la palabra enseguida a la doctora María Mercedes López.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Iván David Márquez Castiblanco, Subsecretario Jurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá:**

Señor Presidente, muchas gracias. Iván David Márquez Castiblanco, Subsecretario Jurídico vengo en nombre de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Lo primero que yo quiero decir, sin lugar a dudas es que estamos operando la trinchera, los criminólogos de los años 80 llamaban la trinchera aquel espacio en el cual, las discusiones en torno al derecho penal reaccionario, pues básicamente quienes proponíamos o proponen, temas alternativos a la mera prisionalización masiva, pues se encontraban en una trinchera. Creo que hoy estamos en las condiciones, de poder y de Gobierno que permitan esa transformación.

Dicho eso entonces, la Alcaldía Mayor coincide sin lugar a dudas con el dictamen esencial de este Proyecto, creemos efectivamente que en los últimos años solo se han hecho reformas punitivas, que poco han aportado realmente a la resocialización y también muy poco a las condiciones reales de seguridad de los ciudadanos. Pero, tal vez diferimos un poco en los remedios, al Proyecto que consideramos un gran avance creo que, le falta mayor audacia, creo que podemos trabajar más con un contenido de mayor audacia en lo que significaría, una justicia restaurativa y una justicia transformadora para las personas que han cometido conductas punibles. Esta creatividad me recuerda lo que Barata llamaba, la construcción alternativa del conflicto social, creo que ahí es donde tenemos que trabajar, cómo pensamos la reconstrucción del conflicto social no solamente en términos punitivos y ahí es, donde la Alcaldía Mayor

de Bogotá ha venido trabajando un Proyecto de ley, que creemos es absolutamente compatible y lo hemos discutido con el señor Viceministro de Justicia, que podría aportar lo que creemos puede faltar un poco en este proyecto de ley.

Entonces, me centraré principalmente honorables Congresistas y miembros que se encuentran hoy en esta sala en esos puntos: En primer lugar, nosotros nos preocupa profundamente que, si bien entendemos que el Sistema Penal y la pena como la literatura científica lo ha señalado, reiteradamente no resuelve el conflicto, la solución tampoco puede ser dejar ese conflicto liberado al azar, necesitamos una intervención del Estado frente a sus conflictos. La ampliación de la suspensión de la ejecución de la pena y la sustitución domiciliaria, que presenta el proyecto puede ser acertada siempre y cuando estos mecanismos tengan algunas medidas alternativas que no signifiquen simplemente, que las personas que hoy están reclusas de su libertad estén en su casa con muy deficientes controles, que hay que decirlo y lo decimos desde los entes territoriales, es muy deficiente el control que ejercen las autoridades frente a la prisión domiciliaria. Y evidentemente, pues la suspensión de la ejecución de la pena que dejaría en libertad a personas, creemos que se requiere algo adicional. Esa es como la preocupación central que ha manifestado la Alcaldesa Mayor de Bogotá en esta materia.

¿Qué creemos que puede ser en esa línea? En esta célula legislativa, cursa el Proyecto de ley 108, que propone un régimen de derecho contravencional, es decir, un tratamiento alternativo a ciertas conductas que hoy se tratan como delitos, pero que podrían ser tratadas con medidas realmente alternativas, es decir no solamente con la prisión por ejemplo, el proyecto habla de trabajo social, habla de refuerzos sociales enfocados por ejemplo, en educación, en oficios y evidentemente también proponemos una privación de la libertad, pero transformadora con unos elementos diferentes y en centros diferentes a los cuales entendemos hoy, si se quiere comunicativamente la construcción de una cárcel o una penitenciaría.

En segundo lugar, nos preocupa el punto de la justicia restaurativa, creemos que el proyecto avanza en esta materia, pero esencialmente avanzan elementos nominativos, no creemos que hayan propuestas digamos que amplíen la concepción de la justicia restaurativa y aquí, yo creo que tenemos mucho que aprender de la justicia transicional, Colombia es un país que está la vanguardia mundial en materia de Justicia Transicional, tal vez el Sistema de Justicia Transicional más importante y más desarrollado que hay en este mundo, es el colombiano. ¿Qué estamos nosotros recogiendo la experiencia de la Jurisdicción Especial para la Paz, en materia de la centralidad de las víctimas? Creemos que el Proyecto puede abordar también esta materia.

Tercer punto, sobre las despenalizaciones nos preocupa y evidentemente, reitero compartimos el criterio del derecho penal mínimo, tenemos que ir hacia la reducción del programa de criminalización primaria, estamos de acuerdo señor Viceministro, pero creemos de nuevo que muchas de estas conductas como la injuria y la calumnia y como la inexistencia alimentaria sobre la cual aquí ya se ha hablado, la importancia que tiene en nuestras sociedades, podrían si bien no ser tratadas como delitos, sí como contravenciones que es la propuesta y que el proyecto de ley...

**Presidente:**

Dos minutos adicionales, para concluir la presentación.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Iván David Márquez Castiblanco, Subsecretario Jurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá:**

Muchas gracias. El proyecto que cursa en esta célula legislativa, así lo trata y podríamos además no solamente hablar de injuria y calumnia y de inasistencia alimentaria, si no podríamos extendernos a muchas más conductas que hoy no deberían ser, reitero tratadas como delitos como con el derecho que está pensado para la ultima ratio, sino debería estar tratado por otras medidas diferentes. Sobre el principio de oportunidad, interesante que se está abriendo este debate, el principio de oportunidad sin lugar a dudas, es una válvula central del derecho penal mínimo.

Nosotros nos hemos reunido con varios Magistrados y con varios jueces, solo por señalar una reunión específica con la Sala Penal del Tribunal de Antioquia, ellos consideran que es muy importante trabajar sobre el principio de oportunidad, creemos que es una buena oportunidad para hacer una reforma integral del principio de oportunidad, que está lleno de causales. En otros países el principio de oportunidad, está tratado en dos causales genéricas cierto, que piensen más en la capacidad y en la flexibilidad de un Estado en ejercicio de su política criminal para tratar determinadas conductas por este mecanismo fundamental en un Sistema Penal de Corte Anglosajón.

Finalmente, creemos que el proyecto tiene que aportar al problema de la criminalización de clase, dónde están los elementos de política social, la mejor política y criminal lo reiteran en las clases de criminología nuestros profesores, es la política social. Creemos que es muy importante acompañar este Proyecto con política social y el Proyecto de la Alcaldía Mayor de Bogotá, también avanza en esa medida en que los refuerzos y las consecuencias frente a las contravenciones que no sean de orden penal, tengan sobre todo el contenido restaurativo y transformador para las personas que cometen estas conductas.

En estos cinco puntos, limitaríamos la intervención de esta alcaldía y los presentaremos señor Presidente y Vicepresidente, a esta Comisión por escrito. Muchas gracias.

**Preside la Audiencia Pública el honorable Heráclito Landinez Suárez, Presidente:**

Muchas gracias al representante de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Tiene la palabra la doctora María Mercedes López, delegada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Mercedes López Mora, Delegada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:**

Muy buenos días honorables Representantes, señor Presidente Juan Carlos Wills que se me fue. Parlamentarios todos, los invitados especiales, bueno que nos están acompañando el día de hoy. Mi presencia acá obedece a la delegación de nuestra señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la doctora Astrid Cáceres, nosotros emitimos un concepto jurídico por escrito por lo tanto, me voy a circunscribir a él. Ciertamente, este proyecto de ley trae una serie de Normas jurídicas, que buscan esa necesaria humanización de la política criminal, pero afecta o impacta ostensiblemente la misional del ICBF, en dos tipos penales a los cuales me pienso circunscribir. El primero de ellos, es el tipo penal del incesto, miren ustedes el proyecto en el tema de la parte de la exposición de motivos digamos, que hace tres imprecisiones para que la llamemos de alguna manera, la primera de ellas es que dice que, el tipo penal del incesto solamente regula aquella conducta, primero habla de que

sea consensuada y luego dice, que solo impera frente a adultos, lo que no es cierto.

Este delito, esta comisión de este delito también puede afectar a los adolescentes entre los 14 y los 17 años, que están en pleno crecimiento y formación sexual. Pero lo que es más grave, es que los demás delitos que protegen el tema de la formación sexual, solamente abarcan el rango hasta los 14 años. Es decir, el único que protege entre los 14 y los 17 es el tipo penal del incesto. De tal manera, que al pensar en que se va a descriminalizar lo deja abierto, lo deja sin protección y estamos hablando de menores de 18, es decir menores de edad que requieren de una protección constitucional superior. En segundo lugar, afirma que es un tema de adultos que consienten, hablemos un poquito del tema de consentimiento, siendo una revisión literaria encontramos que hay casos de aparente consensualidad, pero que realmente son el producto de formas de abuso soterrada, que se previenen justamente con tipos penales como el incesto sí. Entonces, miren esto: Cómo podría uno decir, que es consensuada la relación entre un adolescente de 16 años con su abuelo o con su padre, con figuras que como ustedes todos saben, en el crecimiento de un ser humano cumplen un rol importantísimo y sobre todo, el rol de la autoridad. Entonces no podemos hablar de que es una relación de iguales entre iguales, estamos hablando de personas que están bajo la potestad, bajo el cuidado, bajo la atención de un padre de familia que cuando tiene 16 o 17 años, estima puede tener un vínculo o una relación que va más allá del tema fraterno al tema sexual.

Y el tercer punto, que también nos inquieta y nos preocupa muchísimo, es que este tipo penal según el Proyecto, solo protege la institución familiar lo que no es cierto de acuerdo con lo que ha establecido en precedente la Corte Constitucional, va mucho más allá porque protege la formación, la estructura del individuo como tal en el campo sexual. Entonces, va mucho más allá que la esfera simplemente familiar.

En cuarto lugar, decimos que este Proyecto de Ley está buscando luchar contra el Estado de Cosas Inconstitucionales. Quiero contarles a todos, que actualmente con corte al 22 de septiembre del 2022, en las cárceles de nuestro país tenemos condenados a solo veinticinco ciudadanos por ese delito. ¿Será que veinticinco personas afuera de la cárcel, impacta favorablemente la descongestión de las cárceles? ¿Será que la medida no es realmente lo que se está buscando? Muy bien, el otro punto que nos parece también de suma importancia, es el de la inasistencia alimentaria, acabo de ir de pronto a pegarme un poco de lo que hace un momento en su intervención el doctor.

**Presidente:**

Dos minutos, para concluir la presentación de la doctora López.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora María Mercedes López Mora, Delegada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:**

Es el tema de la insistencia alimentaria, de todo lo que ustedes escucharon hace un momento, pues yo no lo voy a repetir solo voy a adicionar algo y es que, es una de las medidas o herramientas que está a la Orden del Día de nuestros Defensores de Familia, cuando se trata de adelantar los procesos de restablecimiento del derecho. El proyecto de ley, habla de manera amplia y generosa sobre qué se trata de un factor represivo, excesivo número de denuncias, alto nivel de absolución entre otros, pero olvida quizás el más importante para nosotros Viceministro y es el tema preventivo, disuasivo es una de las herramientas fundamentales que utilizan nuestros Defensores de Familia, para que el padre o

madre de familia que se está absteniendo de cumplir con su obligación de alimentar los menores y de alimentar la familia diga, lo otro que tengo en el otro lado es la cárcel.

Ahora bien. En ese punto en especial señor Viceministro, nosotros estamos de acuerdo con la Reforma, pero no con la eliminación del tipo penal. La invitación que le hagan le hacemos a la Mesa Técnica, es que estudie claramente la probabilidad de buscar mecanismos administrativos y de familia, sanciones de otra naturaleza y que en última instancia tengamos la penal, pero que no deje de ser el tipo penal que hoy es, porque realmente para nosotros es esencial cuando se trata de hablar del restablecimiento de derechos y de la forma de lograr, que muchos digan No, No quiero la cárcel, me voy a buscar el sustento para la familia sí. Muchísimas gracias muy amables.

**Presidente:**

Gracias doctora López. Llamamos a la representante del Movimiento Nacional Carcelario, Liliani Patricia Obando Villota, cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Doctora Liliani Patricia Obando Villota, Movimiento Nacional Carcelario:**

Muy buenos días a los Honorables Congresistas, buenos días al señor Ministro de Justicia Encargado doctor Camilo Umaña, al señor Ministro del Interior Alfonso Prada Gil, un saludo a la audiencia y un saludo muy especial, a los integrantes de Movimiento Nacional Carcelario, familiares, personas pospenadas aquí presentes y especialmente, un saludo de fraternidad y solidaridad a los integrantes de Movimiento Nacional Carcelario en los diferentes establecimientos penitenciarios del país, que sabemos que están siguiendo con gran expectativa en este escenario que se abre hoy.

El Movimiento Nacional Carcelario, muy desconocido para mucha gente, es un movimiento que nace de las entrañas de la propia población privada de la libertad hace muchos años y nace, por esa necesidad de ese pueblo tras las rejas como un movimiento de defensa de los derechos humanos de la población privada de la libertad. Nos antecedieron otras experiencias organizativas en prisión, como las Mesas Nacionales de Trabajo que jugaron un papel importante en su momento, así que somos el resultado de un acumulado de organización y justa reclamaciones por la situación que se vive diariamente en las cárceles y prisiones de este país y eso nos ha permitido construir una plataforma de reivindicaciones, que queremos que desde las diferentes instituciones se conozcan y nos permitan con nuestras propias voces, jugar un papel en la transformación de la política penitencial y carcelaria de este país.

Nuestra práctica como defensoras y defensoras de Derechos Humanos, en la práctica está encaminada a evitar que desaparezca toda condición humana al interior de las cárceles y prisiones, toda esa concepción negacionista de la política criminal y la política penitenciaria actual, que se ha sustentado en el populismo punitivo y en una doctrina del derecho penal del enemigo, que despoja a quien entra a una prisión de sus valores intrínsecos como personas para conculcarle sus derechos, para ser reducida ante sus carceleros y ante un sector de la sociedad y de la clase política, a una condición de despojos humanos. Recordamos recientemente, la convocatoria de la Alcaldesa Claudia López, casi que en una campaña de odio hacia la población privada de la libertad, por discutir y defender este Proyecto de ley. Nuestro trabajo, por tanto, se ha encaminado a la exigibilidad de derechos y denuncias de las innumerables violaciones y atropellos a la dignidad humana de la población reclusa, nos hemos esforzado por ser también un actor de incidencia

señores del Ministerio de Justicia, con voz propia en la búsqueda de soluciones a la crisis humanitaria en los establecimientos carcelarios, penitenciarios y centros de detención transitoria.

En esa vía hemos ayudado a construir con información de primera mano, los documentos e informes que le han servido la Corte Constitucional para poder fundamentar sus decisiones en las cuatro Sentencias que han declarado el Estado de Cosas Inconstitucional en las cárceles penales y centro de detención transitoria del país y cuya superación, está en el corazón de este proyecto de ley que comienza a ser debatido aquí. Nuestro trabajo en medio de la crisis humanitaria en las cárceles, atravesada además por una colosal corrupción institucional del Inpec, de la Uspec, que agrava aún más las vidas de las personas privadas de la libertad y sus familias, no ha sido fácil. No en pocas ocasiones, nuestras compañeras y compañeros en prisión, han tenido que recurrir como último recurso, a las huelgas de hambre frente a la indignidad, frente a los derechos pisoteados y a la huelga y la muerte de otros internos, recurriendo a protesta pacífica en duras jornadas que casi siempre son reprimidas de forma violenta y con posteriores consecuencias para ella y ellos, como los traslados como castigo, la estigmatización, las amenazas entre otras.

Justo hace unos días, nosotros como movimiento social, el Movimiento Nacional Carcelario, nos sumamos a las otras organizaciones sociales de este país, para respaldar las reformas sociales de este Gobierno del Cambio. Cómo no nos iba a interesar la Reforma a la Salud, si en la cárcel se padece con especial rigor la desatención médica y los paseos de la muerte, cómo no respaldar una reforma al trabajo. Voy a pasar a una petición especial para cerrar, hemos venido aquí para solicitarles a ustedes señores Congresistas y a los señores Ministros que han presentado el proyecto de ley, que formalmente se cite a otra audiencia u otras audiencias como estas, en las que se les permite a los liderazgos de las personas privadas de la libertad que se encuentran en las diferentes cárceles del país, organizadas en el Movimiento Nacional Carcelario, participar con su propia voz de forma presencial o conectándose de forma virtual en estos debates, en los que se va a definir este proyecto de ley, prácticamente su existencia. Basta su buena voluntad y la coordinación entre el Ministerio de Justicia y el (INPEC) para que se habiliten los canales institucionales disponibles para tal fin.

Creemos que esta Reforma a la Justicia tan importante, no se puede construir sin las voces de aquellas personas mujeres y hombres, que viven en carne propia los rigores de lo que son esos horribles centros de tortura en este país. Muchas gracias.

**Preside la Audiencia Pública el honorable. Juan Carlos Wills Ospina, Presidente:** Doctor José Jaime, para una Moción de Orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable José Jaime Uscátegui Pastrana:**

Presidente, usted fue claro a la hora de pedirle a los funcionarios de Gobierno, que permanezcan y tengan paciencia, pero que permanezcan en la audiencia. Veo que el Ministro del Interior vino, se echó su discurso con sus sonrisas socarrona de siempre, reta a quienes no estamos de acuerdo con este proyecto de ley y sencillamente se va, qué bueno hubiera sido que escuchara la intervención de la doctora María Mercedes López, de la doctora Zamora y de la ciudadana que acaba de intervenir, porque juguemos limpio ya con la Paz Total, ni siquiera nos permitieron tener acceso al concepto del Consejo Superior de Política Criminal y espero que en esta oportunidad, si nos den esa oportunidad o si no sería otra ley que están viciando. Así

que, apoyo su llamado a que los funcionarios de Gobierno estén de principio a fin y sobre todo el Ministro Prada, quien ha liderado esta discusión Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted doctor José Jaime. En el uso de la palabra Carlos Enrique Díaz Hernández, Movimiento Nacional Carcelario.

Aquí me informan que aquí está el Viceministro del Interior, pendiente de los temas de su Cartera y el señor Viceministro de Justicia, también presente, la señora Viceministra de Agricultura. Adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Carlos Enrique Díaz Hernández, Movimiento Nacional Carcelario:**

Muchas gracias. Buenos días para todos, para los señores Congresistas señores Senadores, los miembros del Gobierno y demás asistentes. Yo traigo una mirada de la situación carcelaria desde el interior de los establecimientos, ciento veinticinco meses privado de la libertad, por un delito que no cometí, me da la autoridad moral para decir lo que vengo a decir hoy, trato de ser sucinto. Empiezo por decir que, la única justificación para la privación de la libertad dice la Carta de Derechos Humanos, pues es la resocialización. Pero, qué curioso que la resocialización desde el interior de los establecimientos penitenciarios, es de los que más se echa de menos, el privado de la libertad está convencido de que la resocialización no existe, porque en la práctica lo que se es todo lo contrario a la resocialización como aquí bien lo han dicho. Entonces, más de veinticinco años como lo dijo el señor Viceministro, con Estado de Cosas Inconstitucional y quiero hacer énfasis de que es precisamente el hacinamiento, la causa de todos los vicios que se ven en prisión y el proyecto de ley, precisamente está enfocado a tratar de solucionar esa situación del hacinamiento, ¿por qué el hacinamiento? Porque el hacinamiento hace que el tratamiento penitenciario termine siendo algo inconstitucional.

Se dice que el interés, que el interés general de la resocialización es lo que nos mueve a todos los que estamos a favor y los que están en contra. Pero entonces, ese tratamiento penitenciario parece que no existiera o que no sirviera para nada, hay delitos que no tienen beneficios y entonces, pareciera que automáticamente el privado de la libertad, el último día en el último minuto de su condena ahí se resocializó, sí. Entonces, los beneficios que se están promoviendo en este Recinto, deben ser para todos los delitos porque si no está negando que hay resocialización, si la persona que está por terrorismo no se resocializa sino el último día, eso es como extraño se ve desde la prisión.

Lo otro que queremos nosotros hacer ver, es que hay que utilizar el principio panóptico sí, el principio panóptico se lo aplican al privado de la libertad entre comillas, pero para los funcionarios del Inpec no hay principio panóptico. Una denuncia tengo yo puesta desde 2015, ante la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía contra funcionario del Inpec y otra en 2018, contra otros once funcionarios del Inpec, por hechos de corrupción al interior de las prisiones, pasé por Modelo, pasé por Picota mediana, pasé por Picota Alta, pasé por el Barne sí y en todas partes se ve lo mismo. Los funcionarios del Inpec, hay funcionarios corruptos en el Inpec que convierte en las cárceles en su negocio. La consigna es, hay que sacar el sueldo en limpio y viven es de lo que hacen en las cárceles, hay funcionarios que se ganan quince millones de pesos por debajo de cuerda al mes, solo por hacersen los de la vista gorda para que no se roben la comida del rancho, estoy hablando del Herón, por ejemplo.

Entonces, la percepción que tiene el privado de la libertad es que no se está resocializando, ellos simplemente adentro dicen, no pues todos roban, yo también robo y todos participan en la corrupción por eso. Entonces, el privado de la libertad los escucha uno a los muchachos que están por un celular o por cualquier cosa, señor, señor dame la libertad para salir a quitarles, no están pensando en que se están resocializando están pensando simplemente que en que estamos en un sistema corrupto y toca simplemente, mirar a ver cómo sobrevivimos en eso. Entonces el Proyecto de ley, es puntual está tratando de solucionar esa situación.

Finalmente, entonces quisiera hacer énfasis en la importancia de lo que dijo mi compañera también del Movimiento Nacional Carcelario, la importancia de la implementación de las Mesas de Trabajo al interior de los patios y pabellones para poder en el mismo sentido del principio panóptico, poder hacer esa gestión de que se visibilice qué es lo que está sucediendo al interior de las prisiones sí, eso es sumamente importante. Lo mismo, el fortalecimiento de los.

**Presidente:**

Dos minutos para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el señor Carlos Enrique Díaz Hernández, Movimiento Nacional Carcelario:**

El fortalecimiento de los Comités de Derechos Humanos, en este momento un privado de la libertad que quiere hacer parte del Comité de Derechos Humanos es desmotivado por el mismo sistema, por la misma Ley 65 del 93, porque el representante de los Derechos Humanos, le dan un descuento igual o menor al que recibe un estudiante que está participando en educativas y no un descuento de los que se llaman, descuentos de corrido de 12.5 días al mes sí. Entonces, el interno que lleva tiempo y que conoce lo que sucede adentro, pues se desmotiva para ser parte de los Comités de Derechos Humanos. Nos parece muy importante, que esos Comités sean fortalecidos.

Y lo otro es para finalizar, hacer énfasis en que el Inpec y el Estado por intermedio del Inpec, está haciendo apología del delito al interior de los patios y pabellones al permitir que el gobierno de los patios esté en mano de bandas de internos, son los internos que hacen parte de bandas, los que llevan la convivencia dentro de los patios, los que deciden los cambios de celda, los que deciden quién es bueno, quién es malo, los que castigan en algunos patios andan hasta con garrote, a la vista de los funcionarios del Inpec y eso tiene que controlarse, tiene que formalizarse sí. Entonces, esa es la visión que se tiene de la persona que está desde adentro. Muchísimas gracias por su atención.

**Presidente:**

Vamos a darle el uso de la palabra a la doctora Claudia Patricia Bernal, Fiscal Delegada.

Enseguida le vamos a dar la palabra al doctor Andrés Castro, Contralor y Delegado de la Contraloría para intervenir.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Claudia Patricia Bernal Barrera, Fiscal Delegada:**

Buenos días señor Presidente, buenos días honorables Congresistas, amigos y amigas. Para nosotros como Fiscales Delegados y en representación de la base judicial colombiana, estoy hablando de la Fiscalía General de la Nación, los Fiscales y no como entidad, estoy hablando como operadora judicial, no estoy hablando en mi función orgánica o administrativa dentro de mi entidad.

Con beneplácito doctor de verdad, de verdad, recibimos, analizamos el proyecto que ustedes han presentado.

Quiero decirles doctores y doctoras, señores Congresistas, política no soy, soy abogada y como abogada tengo el deber sagrado en la Fiscalía General de la Nación, de aplicar eso que ustedes están proponiendo. A partir de allí, permítanme decirles, más que juristas, más que cualquier otra cosa, es que se está cumpliendo lo dispuesto por la Ley 599 del año 2000, que todos sabemos, todas y todos y permítanme leer porque no lo traigo de memoria, ¿Cuál es la función de la pena? Y me referiré doctor a la función de la pena, porque el Proyecto versa finalmente, sobre ese derecho, sin desconocer el derecho de las víctimas, ni más faltaba. La Fiscalía o nosotros como Fiscales y como abogados, tenemos el deber sagrado de defender en primera instancia los derechos de la víctima, sí, pero no así. Y en ese orden de ideas, ¿Por qué digo que no así? Porque también tenemos el derecho, el deber y la obligación, de velar por las condiciones de los procesados. Los invito a ustedes cada uno, para que en su consideración tengan en cuenta que están hablando de seres humanos y desde la perspectiva del derecho humanitario, no pueden excluir a unos para colocar a otros, o a la inversa.

En ese orden de ideas, yo sí quisiera llamar la atención en varios aspectos: frente al Proyecto de Ley, lo hemos estudiado, hemos hecho algunos planteamientos y queremos contribuir vuelvo y digo, desde nuestra función como operador judicial. Voy a referirme doctor a dos aspectos fundamentales, que parece ser, traía un discurso distinto, pero parece ser necesario. El delito de incesto: el delito de incesto que le pareció a alguna persona aquí terriblemente grave que se despenalizara, no sé los nombres, me parece que es complejísimo en la medida en que no se tomaron la molestia doctor, de verificar que el delito de incesto puede perfectamente cambiar de ubicación dentro del Código Penal, para pasar a ser un agravante de los delitos sexuales y no un delito contra la familia y en ese orden de ideas, perfectamente el Proyecto de Ley, integra eso que se quiere que es la resocialización de las personas, en primer lugar y sobre ese lo dejo allí.

En cuanto al delito de inasistencia alimentaria, que también como que les llamó muchísimo la atención, qué les quiero decir doctores y doctoras honorables Congresistas y es, que yo no yo no sé si ustedes por ejemplo en Bogotá no saben en el mes de enero recibimos, yo pertenezco a la unidad donde se reciben todas las denuncias, en el mes de enero recibimos tres mil setecientas cincuenta denuncias en promedio, ¿cuántos fiscales somos? cuarenta, de los cuales hay diez que están permanentemente en permisos, o sea, quedamos en treinta y treinta con un solo asistente, cuando tenemos asistente.

¿Eso qué significa frente al delito de inasistencia alimentaria? Doctora del ICBF, tengo que hablarle directamente a usted y es, que la ultima ratio siempre debe ser el derecho penal, nunca puede iniciar, el derecho penal en esencia no hace, no debe, no le corresponde hacer prevención. Nosotros castigamos, nosotros debemos pedir sanciones, son a las otras instancias del Estado a las que les corresponde hacer esa prevención y será entonces toda la entidad, todo el Estado colombiano, que deberá a través de sus otras instancias entrar a decidir previamente, qué es lo que sí debe ir al proceso penal. Yo no me imagino con todo respeto, que todo se deba tratar como inasistencia alimentaria, denuncian al papá por inasistencia alimentaria, el señor se va a la cárcel dado el populismo punitivo y es lo que estamos viviendo hoy en día y conforme a ese ingreso a cárcel, pues la familia se

quedó sin ingreso, uno. Y dos, es que la responsabilidad es de los dos padres, no es de uno.

Y a partir de allí doctores, doctoras, señores honorables Congresistas, debo decirles: sí me preocupa una parte del Proyecto, ese Proyecto que relaciona en término de la política criminal generada en relación a que los detenidos salgan a cumplir las penas. Sí, pero no así, me preocupa un aspecto fundamental y es que se trata o se maneja, en términos de las personas que tienen las familias debidamente instituidas y que pueden ir allí. Muchos de nuestros detenidos no gozan de este beneficio, muchos de nuestros detenidos son habitantes de calle y mi pregunta es entonces para el Congreso, para el señor Ministro, ¿cuál es para estas personas que no tienen familia que puedan ingresar a ese proceso, a ese sistema? Tenemos algunas alternativas que nos gustaría comentarles. Doctor Wills, nosotros le haremos llegar nuestras propuestas, nuestras otras inquietudes y le queremos agradecer que nos haya invitado. Gracias a ustedes por haber escuchado a la base judicial colombiana. Gracias

**Presidente:**

Gracias a usted doctora Claudia. Me informan que de la Contraloría van a enviar un documento oficial, no van a hacer uso de la palabra en estas intervenciones. Vamos a darle el uso de la palabra ¿No sé si esté el doctor Alejandro Botero Valencia? Que es delegado del Ministro de Educación, para esta intervención.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alejandro Botero Valencia, Delegado del Ministerio de Educación:**

Buenos días a todos, doctor Gustavo, señor Presidente, Honorable Representante Juan Carlos Wills y al señor Vicepresidente Heráclito Landínez, muchas gracias por la invitación a esta convocatoria para exponer nuestros puntos de vista desde el Ministerio de Educación. El Ministro de Educación estaba programado para venir a esta sesión, pero hoy se encuentra incapacitado, entonces me envió a mí en su reemplazo y también al señor Viceministro.

Este como ustedes saben, es un Proyecto de iniciativa gubernamental, nosotros desde el Ministerio de Educación hemos venido participando en las diferentes reuniones que hemos hecho, en el marco de la Comisión de Política Criminal, en ese marco hemos presentado todas nuestras observaciones. Desde nuestra perspectiva es muy importante que la educación sea un vehículo para la resocialización, que permita la redención de la pena por estudio, además hemos apoyado también en este proyecto al Ministerio de Justicia, porque creemos que en una Colombia Humana, en una política como la que tiene este Gobierno, no es posible seguir haciendo las mismas cosas que veníamos haciendo desde antes y necesitamos giros importantes en nuestra política criminal, que permitan cumplir con las sentencias de la Corte Constitucional, especialmente en materia del Estado de Cosas Inconstitucional y de lo que están viviendo hoy en día las personas en las cárceles. Muchas gracias por la invitación y esta es nuestra posición desde el Ministerio de Educación y gracias por la invitación nuevamente.

**Presidente:**

En el uso de la palabra el doctor Juan Camilo Méndez Moreno, de la Corporación Colectivo de Abogados Suyana, si está presente, está en el baño. Entonces vamos a darle la palabra a la doctora Esperanza Andrade, que también la veo por acá presente, de la Defensoría, que quiere hacer su intervención, ¿inscrita? Tengo aquí a Carlos Augusto Chacón, Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría, ¿está presente? Adelante doctor Carlos Augusto Chacón.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Augusto Chacón, del Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga:**

Muchas gracias Presidente, un saludo muy especial a los señores Congresistas, a los señores Viceministros y Representantes del Gobierno Nacional y a todos los que hoy nos acompañan. Por supuesto que compartimos enormemente el esfuerzo del Gobierno, por darle una solución al Estado de Cosas Inconstitucional, pero creemos que es importante, que en este debate se tenga en cuenta que para humanizar la política criminal y penitenciaria no se puede deshumanizar a las víctimas. Y en honor a la dinámica de estas Audiencias Públicas que el tiempo es corto, quiero referirme y quiero arrancar refiriéndome a un tema que consideramos muy importante y es el relacionado con los artículos 21 y 22 específicamente, porque se propone incluir unas modificaciones para que, en el marco de la protesta social, no se consideren los delitos de concierto para delinquir o terrorismo.

Señores Congresistas, pueden estarlos haciendo a ustedes inducir en un error bastante delicado frente a la manifestación, el artículo 37 de la Constitución expresamente establece, que la manifestación tiene una característica y es que es pacífica y si no es pacífica, es violenta y si es violenta causa víctimas y si hay víctimas, el Estado debe proteger esas víctimas. En 2021 cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hizo su visita a Colombia en el marco de la Protesta Social, desde el Instituto de Ciencia Política le pedimos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que se tuviera en cuenta a las víctimas de los violentos que actuaron en el marco de la protesta social.

Y expresamente en el numeral 140 de las observaciones y recomendaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dice lo siguiente: la Corte Interamericana condena enérgicamente todo acto de violencia, especialmente aquellos que afectan la vida e integridad personal y el transcurso de las manifestaciones. En ese sentido, hace un llamado al Estado para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de delitos cometidos en el marco de las protestas. Sorprende que para algunos temas. en nuestro país los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos tengan una prevalencia. pero en otros temas parezcan desconocerse. Aquí la invitación es a que el Congreso no apruebe los artículos 21 y 22, acá se debe proteger a los colombianos en su vida y honra. Además, porque piensen en las implicaciones que tendría, decir que estos delitos que se configuran en el marco de las protestas, no son delitos, ¿qué va a pasar con esas víctimas? Se generaría un incentivo perverso.

Así que pedimos al Congreso respetuosamente, que tenga en cuenta el pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que tenga en cuenta la realidad y que además sea coherente con la política de este Gobierno, que es la política de la Paz Total, que hace una gran apuesta por decirle a los ciudadanos que no vamos a vivir más en violencia, que vamos a vivir en paz. Por lo tanto, si vamos a vivir en Paz, uno no entiende cómo se justificaría o se crearía un marco, en el cual el concierto para delinquir y el terrorismo no deberían ser investigados. Corresponde a la Fiscalía General de la Nación y a los Jueces, investigar la configuración de estos delitos y por lo tanto aplicar las penas que establece la legislación colombiana.

Por otro lado, compartimos efectivamente insisto, la necesidad del enfoque de este Proyecto de Ley en términos de la resocialización, indudablemente es fundamental brindar oportunidades, segundas oportunidades y esto implica que la política tiene que tener mecanismos para

medir la efectividad de esa política. Creemos también en el enfoque de la Justicia Restaurativa, pero lo que no compartimos, es un poco la narrativa oficial respecto a la Justicia Punitiva. Mal se hace en decir que la Justicia Punitiva está enfocada en un ánimo de sed y venganza de las víctimas, primero porque no existe ningún fundamento empírico para hacer semejante afirmación.

No es un ánimo de sed y venganza de las víctimas, es proteger a la sociedad de unas personas que han decidido incurrir en unos delitos, es darle segundas oportunidades y que efectivamente esa resocialización lleve a que se puedan volver a integrar, pero las víctimas deben ser protegidas. Y la restauración de derechos no en todos los casos se puede hacer y aquí la semana pasada hubo un evento muy importante sobre este tema, pero los casos que presentaban los expertos internacionales eran en escuelas y en comunidades muy pequeñas, mal se haría pretender crear una política con enfoque nacional, sin tener en consideración las implicaciones en un país donde hay una alta reincidencia.

Insistimos en que compartimos los cuatro enfoques, o los cuatro sustentos que hace la exposición de motivos del Proyecto de Ley, por supuesto hay un incremento en la criminalidad, hay altas tasas de impunidad y hay reincidencia, pero la única solución no es el enfoque de la Justicia Restaurativa, aquí también se necesita fortalecer las capacidades de la Administración de Justicia, de la investigación criminal, de los procesos, dotar de capacidades a los Operadores Judiciales, pero al mismo tiempo.

**Presidente:**

Dos minutos para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Augusto Chacón, del Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga:**

Al mismo tiempo es responsabilidad de los Congresistas y del Congreso de la República y de los entes de control del Estado, por ejemplo, la Contraloría, garantizar la efectividad del gasto público en materia de Administración de Justicia. Entonces, esta es una parte de la solución, la solución tiene que ser integral y eso implica que el Gobierno desarrolle una política criminal, una política carcelaria y penitenciaria y una política de seguridad ciudadana armonizada, una política que tenga mecanismos que puedan medir su efectividad y que desde luego protejan a los ciudadanos. Está bien toda consideración en términos de la resocialización, pero esas políticas y esos mecanismos deben ser claramente definidos, para poder medir su efectividad y su impacto. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

En el uso de la palabra el doctor Mario Ramírez Arbeláez y a continuación sigue el doctor Juan Camilo Méndez Moreno.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mario Ramírez Arbeláez:**

Presidente para economizar tiempo por los cinco minutos, saludo a todos y a todas y a los que no estén también. La verdad es que estoy confundido, me invitaron a un foro sobre humanización de las cárceles y hablan de Reforma al Código Penal y todo, aquí lo que hay que Reformar es al Inpec, hay que reformarlo, no estoy de acuerdo en que un Oficial de la Policía, preparado, que nos defiende, que persigue y captura, sea el que va a socializar, porque él ya está herido, él ya no siente ese mismo aspecto de humano y yo los entiendo. Entonces, ahí en mi concepto hay un error.

El segundo es, que hay que escuchar señores del Ministerio, yo escribo, no contestan, no aparecen y queda

uno como aburrido. Yo participé, yo fui Secretario de la Constituyente del 91, para que vean lo viejito que soy, participé y se fue Marta Lucía que era la Secretaria de la Comisión Cuarta de Justicia, y participamos en ese sentido y por eso los derechos fundamentales están plasmados en esta Constitución del 91, señores del Ministerio, aquí lo que hay que cumplir es cuatro Sentencias que yo ayudé a hacer en la Corte Constitucional y no las cumple el Inpec, no las cumple el Ministerio de Justicia.

Entonces, señor Presidente, eso es lo que hay que estudiar, o sea lo que ya hay, cuatro sentencias, ahí estamos, ahí nos expresamos, nos invitaron a audiencias públicas y no se cumplen, podemos reformar y todo, hay que reformar es la mentalidad de la gente que trabaja en este sistema. Miremos el desastre en la salud de las cárceles, ¿sabe qué ha servido para bajar la pena en Estados Unidos? La mierda y perdónenme la expresión, los PPL, Personas Privadas de la Libertad, sobre toda la mierda que se le sale en los patios y todo eso, yo mandé esas películas a Estados Unidos y les bajaron seis meses a los condenados allá. Entonces, ¿qué hay? Claro el INPEC dice no tengo plata, otro aspecto, que pisotean en todas las cárceles y nadie ha hablado eso aquí, el derecho de defensa, son once pasos para entrar a la cárcel a ver una persona. Cuando yo entro tarjeta profesional, presento los permisos de la Fiscalía y todo, entonces a un guardián se le ocurre, oiga y su vigencia de la tarjeta profesional, oiga, pero esto no está, bueno. Entonces, se les ocurre, a última hora, presentar eso.

Ahora tenemos a Guantánamo aquí en Colombia, que es los dos patios o tres patios que hay de los extraditables, manejados por la Embajada Americana y les digo yo a los guardianes, pero cómo me tienen parado dos horas aquí al agua y al sol: orden de la Embajada Americana, eso es manejado por la embajada. Entonces, díganme vamos a renunciar y lo propuse, todos los abogados, todos los abogados de los extraditables, ¿por qué? Pues que nombren abogados de una vez americanos, pero yo les pregunto, ¿por qué me cambiaron la orden? Orden de la Embajada Americana, al fin qué, Ministro, o estamos o no estamos, pero ustedes violan el derecho sagrado, ¿qué tiene que hacer el Inpec? Vigilar que no se les salga Matamba, cierto, pero tienen que respetarme el derecho a la defensa que tienen los PPL y no lo cumplen.

Vaya usted al Erón, el Erón los vemos por un vidrio, no sé quién fue el que se inventó hacer tres huequitos, usted habla así, oiga y qué dice, y usted lo mató o no. No, hombre, eso es falta de respeto con el abogado, no hay una silla, no hay nada y por qué no hacen los mismos huequitos si quieren más arriba, Guantánamo tiene mejores condiciones para los abogados. Y en el otro es, que usted se para dos horas afuera, camine un día de estos, Ministro, vamos, haga como abogado y dice voy a entrar a visitar, camine, entonces va usted a la entrada, dos entradas, dos controles, el visitor y usted pasa el visitor, voy a jurídica y vuelve y me revisan todo y después paso a la Dirección para que el Director autorice que yo vaya. Entonces, ya perdí dos horas y cuando ya entré me dice, tiene diez minutos a grito entero, eso no es derecho de defensa, lo están violando. ¿Qué puede hacer el Inpec? Facilitar un poco más, flexibilizar. Que hay abogados pícaros claro, si hay policías, si hay Congresistas que van a la cárcel cada rato, pues abogados también tiene que haber.

Otro aspecto final, es los derechos de los indígenas, señores del Inpec, hace año y medio solicité, los indígenas tienen derecho a alimentación especial, tienen derecho a salud especial, me lo gané en la Corte Constitucional, porque lo puse en la Constitución Política, nueve artículos del 91, la Constitución se la robaron, yo la hice

de aquí otra vez, por eso quedó mal escrita y están las condiciones de los indígenas, les he pedido.

**Presidente:**

Dos minutos, doctor.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Mario Ramírez Arbeláez:**

Gracias, Presidente Ibaguereño. Dos minutos para decirles, los indígenas tienen derechos especiales, está en la Constitución Política, alimentación y salud, año y medio y el Inpec no contesta, ¿digan por qué? Y lo de salud finalmente, hacen todas las diligencias, señores Ministros, para que el PPL vaya a un centro de salud, mire lo que hacen. Entonces todas esas diligencias son ocho, quince días y, ¿por qué va usted al médico? Preinfarto y un guardián dice no, dentro de un mes lo mando. Un guardián que no sabe medicina, entonces, ¿qué hacen? cuando el PPL se va a morir, los sacan a la Samaritana para que se muera afuera. Eduardo Cabrera me lo mataron así, pedí llévenlo, se va a morir, hicieron paro los de Derechos Humanos de las cárceles y no lo sacaron, cuando ya estaba boqueando se murió en la Samaritana.

Doscientas personas han muerto así, ¿por qué?, porque un guardián es el que decide por encima del concepto médico, cuándo lo deben de llevar al médico. Eso es inhumano, eso es un delito de lesa humanidad contra el Ministerio de Justicia, lo que están haciendo con los PPL, los están matando adentro, un guardián es el que decide si lo sacan o no. Y fuera de eso para finalizar, el CRI se llama Comandos de Retaliación Inmediata, le roban la medicina, le roban eso y no hay una sola acta del CRI sobre lo que van y decomisan, las joyas, lo que tengan, reloj y se pierden y el CRI les vota la ropa en el inodoro, se les llevan las medicinas y les prohíben que tengan dos colchones y personas de 90 años, de 80 años, no pueden tener dos colchones con problema de columna, se los quitaron y se los votaron. Eso es inhumano y si eso es humanizar las cárceles, empiecen por ahí. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

En el uso de la palabra Juan Camilo Méndez Moreno, de la Corporación Colectivo de Abogados Suyana.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Camilo Méndez Moreno, de la Corporación Colectivo de Abogados Suyana:**

Buenas tardes para los presentes. Bueno, desde la Corporación Colectivo de Abogados Suyana, lo primero que queremos es saludar este espacio, celebrar esta audiencia pública con la cual por fin después de muchos años de indiferencia de administraciones anteriores, se puede dar inicio a una discusión tan importante para el desarrollo humano y social del país. Como organización de Derechos Humanos acompañamos el Estallido Social del 2021, exponiéndolo y evidenciando algo que se viene denunciando desde las diferentes organizaciones desde hace muchos años y es el tratamiento que se le da a la protesta social, aplicando la doctrina de la seguridad nacional fundamentada en la teoría del enemigo interno, que así a muchos criminólogos y criminólogas les cueste aceptarlo, en Colombia todavía nos enfrentamos al escenario del derecho penal del enemigo.

Entonces, esto se ve materializado en múltiples formas de violencia, dentro de las cuales solamente haremos alusión a una y es la que se materializa en las persecuciones judiciales. Nosotros en todo ese escenario de acompañamiento, pudimos evidenciar, cómo la persecución sobre los jóvenes que fueron digamos los actores principales en ese escenario de movilización, se

traducía en la persecución a través de quienes ejercían la propia violencia que era la Policía y quienes, a su vez, ejercían la investigación que era la Policía Judicial. Igualmente, desde el escenario de acompañamiento que le hemos brindado a las organizaciones campesinas, también históricamente hemos denunciado, cómo a los pequeños agricultores y agricultoras, que se ven obligadas a dejar sus cultivos de Pancoger y a buscar el sustento en otras formas de cultivos que hoy se denominan de uso ilícito, también son perseguidos y criminalizados.

Bueno, en el primero de los casos, las condiciones de desigualdad y exclusión estructural, llevaron a que el 28 abril del 2021, saliera a las calles gran parte de la población colombiana, como les decía ahora en especial la juventud, la cual fue agredida, lesionada, asesinada y desaparecida por Agentes Estatales y Paraestatales, para posteriormente vivir una persecución de orden judicial, con tipos penales que nada tienen que ver con lo sucedido y que terminan criminalizando la protesta social. Igual suerte han vivido los campesinos y campesinas, que para lograr su sustento como les decía ahora, unos sustentos que brinden unos mínimos de vida digna, se han visto obligados a dejar sus cultivos de Pancoger, sufriendo persecución y estigmatización y que por cierto vale la pena decirlo, pues terminan siendo acusados como si fueran los grandes narcotraficantes del país, mientras que los grandes capos siguen metiendo e injiriendo sus manos en la vida política y social de la nación.

Por eso, es que desde la Corporación y desde organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos, vemos con buenos ojos esta Reforma y para puntualizar algo, para dar un ejemplo con la reforma, por lo menos el artículo 343 del Código Penal, que trata de acciones afirmativas que desligan tipos penales como el terrorismo y el concierto para delinquir, que fueron digamos como las armas principales del ente investigador y también pues pongámoslo en esos términos del Estado o del Gobierno más bien, para poder perseguir a los jóvenes. Igual sucede con la propuesta de reforma al artículo 63 del Código Penal, que da un tratamiento penal diferenciado, a los pequeños agricultores y agricultoras que están relacionadas con cultivos de uso ilícito, dando cumplimiento al punto 4 del Acuerdo de Paz.

Entonces, entendemos que el Gobierno nacional de manera muy responsable y sobre todo comprometida con los Derechos Humanos, decide realizar acciones que permitan superar el Estado de Cosas Inconstitucionales, que ya aquí pues se conoce bastante sobre eso y apuntando hacia eso, es que queremos que se tenga de presente, que según lo encontrado por las organizaciones, todavía existen muchas barreras de acceso para la defensa de los Derechos Humanos dentro de los centros penitenciarios y carcelarios y para la muestra de un botón, está el informe, el Décimo Informe de Seguimiento de la Sociedad Civil al Estado de Cosas Inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario, que entre el 2013 y el 2020, reporta un total de ochocientos cincuenta y ocho noticias criminales sobre abusos de autoridad por parte del Inpec, de los cuales trescientos veinte fueron ya archivados, cuatro precluyeron, quinientos treinta y dos están en etapa de indagación y hasta el momento, solo conocemos de una sentencia que es absolutoria, lo cual pues es ridículo. Ahora tengamos en cuenta que este informe va hasta el 2020, o sea que ya al 2023, ya son muchos más los casos reportados como abuso de autoridad, que han precluido. Entonces...

**Presidente:**

Dos minutos para que termine.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Camilo Méndez Moreno, de la Corporación Colectivo de Abogados Suyana:**

Frente a estos abusos de autoridad, que no solamente afectan a las personas privadas de la libertad, si no sus familiares, abogados y abogadas y defensoras de Derechos Humanos, solicitamos al Gobierno que tenga presente dentro de esta Reforma, las posibilidades de dotar de herramientas y de garantías a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos, que acompañan los procesos carcelarios, para que no sean más víctimas de estigmatización y persecución y que se pueda realizar un acompañamiento efectivo dentro de las cárceles y se pueda hacer seguimiento a estas denuncias y a estas violaciones de Derechos Humanos. Bueno eso es todo, muchas gracias.

**Presidente:**

En el uso de la palabra la doctora Esperanza Bustamante González, Voceros Privados de la Libertad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Esperanza Bustamante González, Directora de la Corporación Corazón Humano:**

Buenas tardes para todos. Bueno, un saludo muy especial al señor Presidente de la Cámara Juan Carlos Wills; al señor Ministro del Interior, Hernando Alfonso Prada; al Viceministro de Justicia y del Derecho, doctor Camilo Umaña y a todos los presentes. La verdad la Corporación Corazón Humano, es una organización de privadas de la libertad que están luchando por los derechos de los privados de la libertad no solamente en cárcel, sino también de los que están en domiciliaria y de aquellos que son pospenados como lo fui yo y como lo soy ahora. Los derechos de los privados de la libertad, creo que he estado en muchos sitios discutiéndolos y veo que hay una reforma en este momento que puede alivianar la situación carcelaria, aquí muchos están preguntándose, ¿por qué los privados de la libertad van a salir a trabajar afuera? Y yo les pregunto, por qué no se preocupan, ¿por qué los privados de la libertad no tienen oportunidad de resocialización dentro de las cárceles? Por qué no se preguntan, ¿por qué los privados de la libertad se están muriendo dentro de las cárceles? ¿Por qué los privados de la libertad no están en un programa de resocialización, que supuestamente a eso van a las cárceles?

Todos criticamos una posible reforma y es una reforma, que quizá si se cumpliera al menos parte de las leyes y de los derechos fundamentales, se podrían hacer grandes cosas, pero aquí estamos es juzgando el por qué hay alguien que por fin en el Ministerio se sienta y mira con otros ojos, a los privados de la libertad, ¿por qué quieren hacer una Justicia Restaurativa y no Punitiva? Pero como sociedad miramos a los privados de la libertad con venganza. Hoy les digo, los privados de la libertad no están pidiendo impunidad, los privados de la libertad no le están diciendo ni al Gobierno, ni a la sociedad, que no quieren pagar sus daños causados. Los privados de la libertad están pidiendo una oportunidad de vida, una oportunidad de cambio, no nos preguntamos cuántas personas y mujeres privadas de la libertad no son las grandes capos, muchas de ellas han tenido que delinquir vendiendo como dicen vulgarmente bichas en la calle, para poder sostener a sus familias, porque ni la sociedad ni el Gobierno, les han dado oportunidad para mantener sus hogares, no han invertido afuera en la parte social, para que ellas tengan oportunidad y no tengan que delinquir y llegar a las cárceles.

La mayoría de las mujeres privadas de la libertad, están en estos sitios es por falta de oportunidades y nos preguntamos como sociedad, ¿por qué hay y queremos una Justicia Restaurativa? Porque estamos separando a

estas mujeres de sus hogares y estamos quebrantando las familias. Será que las familias abandonadas por estas madres, no merecen que su madre vuelva a la casa, en vez de estar en sitios transitorios para que luce nuevamente. Las domiciliarias de las mujeres y los privados de la libertad salen a domiciliaria y las deja abandonadas el Estado del Inpec como si no les importaran. Cuando ellas llegan allí y reciben a sus familias y tienen que salir a trabajar y quebrantar una domiciliaria, porque no hay oportunidades para ellas. Yo soy pospenada, no soy delincuente y estoy parada acá para hacer ver una realidad, que como pospenada no he tenido derecho al trabajo, ¿por qué? Porque tengo unos antecedentes, ni siquiera en las aplicaciones como es Uber y Beat me aceptaron y no soy ni la gran narcotraficante.

**Presidente:**

Dos minutos para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra la señora Esperanza Bustamante González, Directora de la Corporación Corazón Humano:**

Ni estoy metida dentro de asociaciones criminales, cometí un error y esa es la parte social que queremos que vean. También queremos que vean a los señores extraditables y a las mujeres extraditables, cuando están siendo llevadas a países como Estados Unidos, con un protocolo de Derechos Humanos que allá no lo tienen en cuenta. Hemos presentado ante la Comisión anterior de Congresistas que nos citaron, una denuncia del señor Edwin Samuel Durán, que fue juzgado todo el equipo con el que él hizo, de pronto ingirió en la ley y fueron juzgados siete y a dedo, escogieron a dos para extraditarlos, hay mujeres en extradición y no son las grandes capos, ni tienen los grandes condominios, ni el gran dinero.

Pero nosotros estamos dejando que esta plata que ellos deberían de pagar acá, debe ser entregada acá en Colombia, para hacer un engranaje y que esto sirva quizás para que las víctimas, puedan tener algo de los bienes que han perdido y sean restablecidas en sus derechos como víctimas. Las mujeres en extradición se van y son llevadas sin ningún arraigo familiar, porque allá son abandonadas por sus familias, estamos quebrantando nuevamente a la familia. Tendría muchas cosas que decir en una Justicia Especializada que espero señor Ministro que lo tomen, cómo es posible que los subrogados, delito es delito pero los subrogados.

**Presidente:**

Te vamos a dar un minuto más para concluir, por favor.

**Continúa con el uso de la palabra la señora Esperanza Bustamante González, Directora de la Corporación Corazón Humano:**

Nosotros como privados de la libertad, no estamos pidiendo a ustedes impunidad, les estamos pidiendo oportunidad y queremos que sepan, que nosotros somos una sociedad abandonada por el Estado, pero que también hacemos parte de Colombia y que nos miren con un ojo de humanización, que tengan corazón para las personas privadas de la libertad. La Corporación Corazón Humano le da agradecimiento a las personas que permiten que también nosotros hablemos acá, porque no hay reforma si no van y visitan a los privados de la libertad, tenemos el proyecto SICAT, es un proyecto que se está entregando gratuito, donde se puede acabar con el hacinamiento de este país, con grandes cifras y le voy a decir una sola, le estaría ahorrando al Ministerio de Justicia y a todos los Ministerios, aproximadamente quinientos dieciséis mil millones de pesos al Estado, pero como es hecho por los privados de la libertad, entonces están manipulándolo, para decir que es algo erróneo que lo regalan.

**Presidente:**

Doctora Esperanza, tranquila, muchas gracias por su intervención. Enseguida Daniel Felipe Echeverri y concluimos con los inscritos con Jaime Arias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Daniel Felipe Echeverri Cano, Investigador del Área Nacional de Cárceles del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos:**

Un saludo fraternal, a las personas que luchan a favor de la dignidad humana. Quiero empezar, bueno, mejor antes de empezar, quiero agradecerle al compañero por haber citado el décimo Informe de la Comisión de Seguimiento de la Sociedad Civil, porque yo redacté la parte de tortura y malos tratos y llevamos diez años escribiendo informes y siempre lo hacemos con el temor de que lo escribimos al viento, de que le estamos hablando al viento. Este año enviamos propuestas a corto, mediano y largo plazo, para superar el Estado de Cosas Inconstitucional y no hemos tenido respuesta, seguimos sintiendo que le estamos hablando al viento.

Dicho esto, quiero decir que el Comité de Solidaridad, está de acuerdo con derogar aquellas conductas que pueden encontrar una intervención más adecuada en otros instrumentos del Estado. Celebramos el fortalecimiento de mecanismos de Justicia Restaurativa, la reducción del uso de la prisión preventiva y la limitación de la difusión en los antecedentes penales. Apoyamos la exclusión de la tipificación de terrorismo y de concierto para delinquir, de las conductas que se desarrollan en el ejercicio de la libertad de reunión, asociación o manifestación, estamos de acuerdo con la clasificación de los establecimientos en atención a las fases de tratamiento.

Sin embargo, al Comité de Solidaridad le preocupa la exclusión de beneficios y subrogados penales en delitos no violentos, nos preocupa la imposibilidad de solicitar un subrogado o beneficio administrativo, si previamente hubo una revocatoria de estos. Nos preocupa la falta de enfoque de género en muchas de las reformas propuestas. Nos preocupa la delegación en el Inpec de la reglamentación de temas relacionados con traslados, trabajo penitenciario, el Consejo de Disciplina, los Consejos de Evaluación y Tratamiento, los beneficios administrativos, la redención de la pena, los pabellones especiales y la integración y el funcionamiento de las oficinas de Derechos Humanos. Estos temas deberían ser reglamentados por el Ministerio de Justicia, claro con participación del Inpec, pero también de la sociedad civil y de las personas privadas de la libertad. Son ellos quienes saben de primera mano, por qué las normas se quedan solo en normas y no se materializan en transformaciones.

En especial nos preocupa, los más de veinte proyectos de ley que en este momento cursan en el Congreso para aumentar penas, limitar beneficios y crear medidas de control pospenitenciario. Tenemos preguntas sobre la implementación de la Justicia Restaurativa, por ejemplo, ¿qué pasa en los delitos con víctimas indeterminadas? ¿Qué pasa con las personas que no pueden cumplir con la restauración económica solicitada por las víctimas? ¿cuáles son las capacidades del Estado para hacer seguimiento a las medidas de Justicia Restaurativa? Finalmente, al Comité de Solidaridad, le preocupa la ausencia de reformas que busquen garantizar la salud física y mental de las personas privadas de la libertad.

¿Cómo podemos hablar de una Reforma que humaniza, si no decimos nada frente a los ciento veintiséis intentos de suicidio y los diez suicidios consumados que se presentaron en el segundo semestre del 2022 en los establecimientos de reclusión? ¿Cómo podemos hablar de una Reforma que humaniza, si no decimos nada, frente a los quinientos setenta y cuatro casos de tuberculosis

que se presentaron en el mismo periodo de tiempo en los establecimientos de reclusión? La tuberculosis que es una enfermedad que se puede prevenir a través de la vacunación. ¿Cómo podemos hablar de una reforma que humaniza, si no decimos nada frente a los ciento cincuenta y cuatro internos que fallecieron el período de casi un año en la cárcel de La Picota? La vulneración a la dignidad humana, a la salud y a la vida son sistemáticas.

El lunes estuvimos en La Picota y nos encontramos con el cuerpo sin vida, de una persona que duró meses pidiendo ser atendida. Ese mismo día conversamos con un señor que tiene una infección en una pierna por un mal procedimiento médico, ese señor ya presentó una acción de tutela y diferentes solicitudes para ser atendido, ese señor nos pidió que le ayudáramos, ese señor no quiere amanecer, como el compañero que encontramos sin vida. Y la historia de ese señor, se repite cada vez que visitamos cada uno de los veinte establecimientos en los que el Comité de Solidaridad realiza verificación de Derechos Humanos. Por último, cuenten con nosotros para el diseño e implementación de una política nacional centrada en la Justicia Restaurativa y la dignidad de las personas privadas de la libertad. Gracias.

**Presidente:**

En el uso de la palabra, voy a hacer aquí un cambio, le pido a Jaime Arias que me tenga un poquito de paciencia, porque me he saltado aquí a unos funcionarios del Gobierno. Le voy a pedir al doctor Christian Leonardo Wolffhugel Gutiérrez de la Procuraduría General de la Nación, por favor que se acerque a su intervención.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Christian Leonardo Wolffhugel Gutiérrez, de la Procuraduría General de la Nación:**

Presidente, muchas gracias, en primer lugar, un saludo a todos quienes nos acompañan. La señora Procuradora General de la Nación me delegó para estos fines, en la medida en que por agenda no pudo concurrir. Desde luego que hablar de humanización del Sistema Penitenciario con el diagnóstico que hoy existe, es un cometido elemental, es una apuesta necesaria a la cual se debe guiar cualquier reforma en estos ámbitos. Sin embargo, la pregunta fundamental es, ¿sí el instrumento que se dispone para esa finalidad, está dirigido a obtener ese objetivo? Porque la finalidad es clara, la pregunta es si el medio empleado y las reformas que allí están, ¿son el instrumento adecuado? En ese orden de ideas la Procuraduría General de la Nación, plantea unas inquietudes, unas observaciones, de cara a robustecer, a mejorar algunas líneas que plantea el proyecto.

En primer lugar, no contiene el proyecto ninguna medida dirigida a fortalecer las autoridades judiciales, que finalmente están interactuando y articulando para lograr la consecución de la pretendida ley. Dos, aquí se ha hablado reiterativamente de hacinamiento en las URI, paradójicamente el proyecto no inserta los lineamientos de la Sentencia de Unificación 122 de 2022, frente al Estado de Cosas Inconstitucionales en dichos lugares. Se pregunta uno entonces, si esa vocación, esa finalidad está en consonancia no solo con la realidad, sino con la propia jurisprudencia que apunta a ese escenario y era una oportunidad de oro.

Además se extraña, la adopción de una política en materia de recursos, aquí se van a necesitar recursos y pongo dos ejemplos: uno, en materia de resocialización se plantea que las personas privadas de la libertad puedan trabajar y estudiar remotamente, eso demanda unos computadores, acceso a internet, hoy según el informe del estado de Cosas Inconstitucionales de 2022, se dice que cada establecimiento tiene alrededor de un solo computador y es para visitas familiares, luego se

requieren ingentes recursos para garantizar trabajo y estudio remoto, suena muy bonito, la pregunta es, ¿sí están los recursos? Y en ese orden de ideas, la Directiva Presidencial 016 de 2018 así lo aconseja. También, se van a clasificar los establecimientos en función de diversas etapas, eso demanda recursos.

Hay un tema que es y llama la atención particularmente de la Procuraduría, la concepción de la prisión domiciliaria para crímenes internacionales y esto no puede mirarse en abstracto, ¿quiénes son condenados a penas de cincuenta o sesenta años? Quien comete un crimen internacional, que son las penas con mayor carga punitiva. El proyecto contempla, por un lado, de sesenta reducir a cincuenta y de cincuenta reducir a cuarenta, ¿quiénes van a ser los beneficiarios de esta rebaja?, pues quienes han cometido los crímenes más graves y adicionalmente, viene un segundo efecto colateral que es objetivo, es matemático, esto no es una discusión sobre la cual puede haber mucho que profundizar, se concede la domiciliaria.

Luego hay que mirar que no solo es la domiciliaria con el 60% de la pena, sino que se articula con una rebaja frente a los máximos de la pena, ¿para qué crímenes? Los crímenes más graves. Creemos que, si se quiere humanizar, tiene que ser a los delitos menos graves y generar beneficios es para ellos. Frente a ciertas líneas de despenalización, tenemos unas inquietudes: inasistencia alimentaria, somos conscientes de la realidad social y creemos que es uno de los pocos delitos que sí opera como última ratio, aquí escuchamos a la Representante de Bienestar Familiar, que entiende que esa es la única alternativa para que en muchas ocasiones se cumplan con las obligaciones.

Dos, frente a injuria y calumnia, es paradójico o llama la atención, que se quiera mantener la injuria y calumnia por vía de hecho, pero se despenalicen las demás. Luego si se quiere proteger esté bien jurídico y el proyecto lo dice, luego si se quiere proteger y mantener la injuria por vía de hecho hay que ser consecuente y tendría que irradiarse a las demás formas, porque no es entendible porque el político criminalmente, es delito que me injurien por vía de hecho, pero no que se haga por formas distintas a la vía de hecho, es un tema digamos de consecuencia lógica. Frente a los delitos de terrorismo y concierto para delinquir, no es técnico y riñe con la realidad, incluir una cláusula en virtud de la cual se diga, el ejercicio a la protesta no procede una imputación o una investigación por terrorismo o por concierto para delinquir, si en una protesta...

**Presidente:**

Dos minutos para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Christian Leonardo Wolffhugel Gutiérrez, de la Procuraduría General de la Nación:**

Si en una protesta se pone un artefacto explosivo con el fin de causar terror, pues hay terrorismo, eso es antitécnico porque implicaría que en cada tipo penal se dijera si comete homicidio no puede concursar con este delito o sí puede concursar con este delito, es un problema del Juez, no puede limitarse al Juez Sextante y es profundamente asistemático y antitécnico, muy exótico que un Código Penal frente a la figura, diga en qué casos no puede proceder, cuando la realidad desborda esa pretensión.

En ese sentido creemos que se deben fortalecer en las líneas ya dadas por la Procuraduría y repensar, frente a la despenalización de ciertas conductas en los términos que hemos expresado en esta audiencia. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

A usted. Le damos el uso de la palabra al doctor Ludwing Joel Valero Sáenz, Director General Encargado de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ludwing Joel Valero Sáenz, Director general (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).**

Muy buenos días, señor Presidente, demás Representantes, Ministros y Viceministros presentes y comunidad en general. Quiero comentarles que por instrucciones de nuestro señor Ministro Néstor Osuna, la Uspec viene adelantando un proceso de reorganización de sus actividades, porque reconocemos que en el transcurso del tiempo, se han ido materializando fallas que nos han colocado en el ojo del huracán, pero muchas veces esas situaciones no obedecen solamente al comportamiento irregular, al comportamiento tardío de los funcionarios de la Uspec, sino que obedece a la falta de articulación que el Sistema Penitenciario y Carcelario requiere. Por eso es muy bien visto por nosotros, el debate que se abre en estos momentos sobre la política criminal, requiere de la intervención de todas las instancias del Estado.

Para lograr los objetivos del proyecto de ley que plantean desde el Ministerio de Justicia se requieren recursos, ¿por qué?, porque cuando pretendemos adelantar espacios de resocialización, nos encontramos con la limitante de los recursos, nosotros tenemos a cargo hoy día, ciento treinta establecimientos penitenciarios y carcelarios y para el mantenimiento anual, contamos con la cifra de ciento tres mil millones de pesos si la memoria no me falla. Una cifra que en principio puede ser mucha, pero en el entendido que de esos establecimientos, tan solo diez podríamos catalogar como establecimientos modernos, nos quedaríamos bastante cortos con el recurso que se cuenta, para hacer el mantenimiento.

Nosotros estamos en el ojo del huracán, con el tema de la alimentación y es ahí donde bajo la orientación de nuestro Viceministro, estamos adelantando unas acciones que van a ser coordinadas con el Inpec y van a ser coordinadas con la Uspec y obviamente, tenemos que inmiscuir a la población privada de la libertad para ver cómo solucionamos el problema de la alimentación. El problema de la alimentación, viene también desde el mismo recurso con el que se cuenta para brindarle la alimentación a la población privada de la libertad, donde mal contados en los establecimientos más grandes, se cuenta con la suma de quince pesos diarios para tres raciones, más el refrigerio. Entonces, nos toca comenzar a repensar hasta dónde con ese recurso se puede brindar calidad.

Pero también se hace necesario articular acciones con el Inpec, se hace necesario articular acciones con la población privada de la libertad, porque es que muchas veces, el tema de la alimentación puede salir bien del rancho, pero comienza a fallar cuando pasa la primera puerta y falla aún más cuando llega a la última puerta y entonces se pierde comida, se pierde parte de la alimentación que van con destino a la población privada de la libertad y después aparecen convertidas en empanadas.

Además de eso, necesitamos que la población privada de la libertad también se articule en este escenario, porque nos decían en una audiencia en días pasados, un integrante de la primera línea con el que compartíamos escenario, que a él le parecía supremamente injusto, tener que pagar cincuenta mil pesos por una libra de carne en un pabellón. Le parecía supremamente injusto tener que pagar cinco mil por un huevo y entonces yo le preguntaba,

profe Juan Carlos: la verdad me gustaría conocer, ¿cómo llega la carne cruda a su pabellón? ¿Cómo llegan los huevos crudos a su pabellón? ¿Cómo llegan los bultos de naranja a su pabellón?, y, ¿cómo llegan los bultos de arroz a su pabellón?

Aquí hay una falla y no es solamente de la Uspec, es una falla del sistema y necesariamente, necesariamente no los familiares de los que estamos acá, ni de los PPL que conocemos, hay fallas también por parte de la población privada de la libertad. Entonces, esto es un trabajo de todos y bienvenido el debate y hacía eso nos está orientando el doctor Néstor como Ministro de Justicia, requerimos acciones concretas, acciones de las diferentes instancias del Gobierno, no solamente el pobre Ministerio de Justicia, sino que el Ministerio del Interior se tiene que meter acá, se tiene que meter el Ministerio de Hacienda con recursos, se tiene que meter la Uspec, se tiene que meter el Inpec y se tiene que meter la población privada de la libertad, para que entre todos busquemos mejorar en lo que tiene que ver con ese servicio.

En el tema de vigilancia electrónica, también estamos en el huracán y también el Viceministro nos hemos sentado y estamos organizando, cómo desde el Ministerio de las TIC, establecemos un proceso de selección, que permita llegar con mejores herramientas tecnológicas, a un mayor número de personas que tendrían el derecho a gozar.

**Presidente:**

Dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ludwing Joel Valero Sáenz, Director General (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec):**

A gozar de la libertad vigilada, entonces estamos trabajando en ese objetivo. En materia de salud, créame que no es lo mejor, pero sí ha mejorado desde noviembre del 2021 y no era el Director de esa época de la Uspec para decir que me estoy defendiendo yo mismo, se ha mejorado. Cuando lo tenía Fiduprevisora era un fracaso total, un fracaso hasta para la misma Uspec, nos debe ochenta y tres mil millones de pesos del último contrato que ejecutó y entonces ahí estamos también articulando acciones con el Inpec y con el Ministerio, para ir mejorando más el modelo de salud. Aquí ha habido avances positivos, pero hay que mejorar mucho. Pero también se requiere la participación de los integrantes del sistema, porque muchas veces el PPL está listo para salir a su tratamiento médico y llega la orden desde el interior del patio, que no puede salir y le toca quedarse con la ilusión de llegar a la última reja, a tratar de recibir su atención médica y no puede.

Entonces, la invitación es a que entre todos generemos un debate en el cual todos aportamos y mejoramos los temas de la población privada de la libertad y en el tema que sumercé hacía relación anoche, mi señora, sobre las señoras que en el Buen Pastor anoche tenían que sacar el agua a potados lo conocí, porque afortunadamente este teléfono tan solo se apaga una hora para que la carga vuelva a ser efectiva, atiendo de manera directa las llamadas y hoy en la mañana aunque tardíamente tengo que reconocerlo, estaba la vactor frente al establecimiento para drenar las tuberías sanitarias de ese establecimiento, especialmente de los dos pabellones que se vieron afectados, para evitar que se vuelvan a represar las aguas lluvias y se presente la inundación que anoche tuvimos que sofocar. Entonces, señor Presidente de Comisión, señores Representantes, desde la Uspec la mejor de las voluntades para que entre todos hagamos equipo, para mejorar este Sistema Penitenciario y Carcelario y quiero decirles que como enamorado de la Uspec, estoy

dispuesto a defenderla y a demostrar que se han hecho cosas positivas y a reconocer ante ustedes.

**Presidente:**

A usted, querido Director. Quedan dos intervenciones y, señora Secretaria doctora Amparo Yaneth Calderón, pasando las dos intervenciones suspenderemos esta audiencia pública, pondremos nueva fecha para que invitando nuevamente al Ministro del Interior, al Ministro de Justicia, sigamos las intervenciones, sobre todo por parte de los Congresistas que también quieren en Audiencia Pública expresar sus opiniones. Me queda el doctor Jaime Arias y la doctora Luz Marina Giraldo. Ah, bueno, entonces cerramos, con los intervinientes del Gobierno.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jaime Andrés Arias, Presidente de la Mesa Nacional de los Excombatientes:**

Muy buenas tardes a todos los presentes. Quiero iniciar esta intervención, solicitándole al Viceministro de Justicia y al Viceministro del Interior, hora y fecha para poderme reunir con ustedes dos, ya que les he mandado muchas solicitudes y nunca me han contestado, para reunirme con ustedes. Yo soy Jaime Andrés Arias, Presidente Nacional de los Excombatientes, soy desmovilizado de las Autodefensas, me entregué en el año 2010, salí en el año 2018 y hoy vengo a participar acá, porque creo que la política criminal no se basa en tratar de descriminalizar incesto, injuria y calumnia, o la inasistencia alimentaria, se trata señores Viceministros, de buscar una resocialización real y verdadera, para los pospenados. Si hacemos una caracterización real de cuántas personas hoy en día están privados de la libertad y son reincidentes, ¿cuánto porcentaje nos arrojaría? no menos del 90%, ¿y por qué reinciden? Por la falta de oportunidades.

Es mi caso, soy profesional, creí en un Estado, escúchenme bien, en un Estado no en un Gobierno, porque van a decir acá los del Gobierno de turno que eso fue culpa de Uribe, de Santos o de Duque. No, creí en un Estado, me entregué voluntariamente en el año 2010, donde me dijeron que eran cinco a ocho años la pena alternativa, nunca existieron cinco años, ocho, pagué ocho años, un mes y diecisiete días, me encuentro con la sorpresa en el 2018 que retomo mi libertad, que no puedo conseguir trabajo. Entonces, ¿a qué me está mandando el Estado? Tengo familia, tengo hijos, tengo que llevarles un sustento, ¿a qué me están enviando? A volver a delinquir, porque no tengo la posibilidad de volver a trabajar, porque me cerraron las puertas, sencillamente me aparecen unos antecedentes en la Procuraduría, dígame, ¿quién carajos me va a dar trabajo donde sale ese prontuario? Nadie. Entonces, ¿a qué nos está mandando el Estado?

Aquí no se trata de hacer reformas de una política criminal, se trata es de mirar las resocializaciones, señores Viceministros, ¿qué está pasando con los privados de la libertad, que están aún detenidos de la Ley 975 y no les han solucionado su situación jurídica? ¿Qué está pasando con la Ley? ¿Qué va a pasar con los excombatientes que reincidieron en sus delitos, pero hicieron un Proceso de Paz? ¿Qué va a pasar con ellos? Porque en la Ley de Sometimiento no están ellos, aparece Iván Márquez, que no sé cómo carajos el Estado le quiere mentir a Colombia, diciendo que el Gobierno le incumplió a él, él le incumplió al Gobierno, señor Viceministro no se diga mentiras, ni le diga mentiras a Colombia, él era Senador, salió del Senado porque treinta y dos, treinta y tres, treinta y tantos millones no le servían, delinquiendo se ganan miles de millones.

Entonces, el Estado no le incumplió a las FARC, porque acá tenemos a Julián Gallo, Sandra Ramírez,

Pablo Catatumbo, que les aplaudo porque aún siguen ahí después de dejar las armas, siguen acá siendo Senadores en su lucha, aunque somos de contrarios pensamientos, en su lucha, en seguir su ideología de izquierda, pero con el lapicero y no con las armas. Iván Márquez le incumplió a Colombia, no lo hagan ver como el mártir que lo están haciendo ver, señor Viceministro. Ahora, pasamos a algo que de verdad para mí es preocupante, a nosotros los excombatientes nos han incumplido, ¿por qué? Porque nosotros no podemos ni siquiera tener una cuenta bancaria. Hablamos de tener un subsidio de vivienda cuando no podemos hablar de una cuenta bancaria, no hay vida crediticia, nunca vamos a acceder a un subsidio de vivienda, no solamente los excombatientes, los pospenados pasan por lo mismo.

Entonces, ¿qué es lo que se tiene que hacer? Para mi forma de ver las cosas, es una verdadera resocialización y restablecimiento de los derechos civiles y políticos y el ocultamiento real de sus antecedentes. Y termino, leyéndole lo que ahorita pues con mi tiempo tomé el atrevimiento de escribir: “La paz se hace realmente sólida, cuando el Estado cumple los compromisos pactados con quienes hemos dejado las armas. El Estado colombiano no les ha cumplido a las víctimas, ni a las regiones y mucho menos a los excombatientes de las AUC y los de la Ley 975, porque en la Ley 975 tenemos de las FARC y del ELN, que hicieron su reinserción individual. Este incumplimiento, escúcheme bien, Viceministro, es uno de los factores que tienen empantanada la Paz Total, porque crea una desconfianza en los que ya pasamos por esos procesos y también los que van a iniciar.

El conflicto de hoy, es la expresión de un proceso de desarme de disidentes de todas las estructuras que pasamos por un Proceso de Paz, ahora vienen a decir que solo los disidentes de Iván Márquez y John Mechas y sus estructuras, son los que tienen derecho a estas leyes que se están creando. Remover y saldar los incumplimientos de negociaciones pasadas, son el camino más seguro para la construcción de una Paz Total y que sea estable y duradera y que les dé el alivio a los territorios a la paz, es la sumatoria del incumplimiento de los Acuerdos pasados y la paz territorial en el que se respete e incluyan todos los actores, todos”. Entonces, no creemos unas reformas de políticas criminal, cuando no estamos hablando de la resocialización y, ¿qué va a pasar con el pospenado después de que salga? Muchísimas gracias.

**Preside la audiencia la honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Presidenta:**

Continuamos la discusión con la doctora Luz Marina Giraldo, Defensora de Derechos Humanos del Partido Comunes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Luz Marina Giraldo, Delegada de Derechos Humanos del Partido Comunes.**

Buenas tardes ya a todos, muchas gracias por la invitación al honorable Congresista que me dio, abrió la oportunidad de estar aquí del Partido y a todos los presentes por asistir. Quisiera resaltar un hecho muy significativo y es que me antecedió una persona que como yo, creímos en un Acuerdo de Paz, yo soy firmante del Acuerdo de Paz de las extintas FARC y también estoy comprometida con el Acuerdo y con la Paz en Colombia. Soy firmante pero también soy víctima, porque mi esposo fue asesinado en el marco de la implementación de este Acuerdo de Paz.

Hoy en día soy la Delegada de Derechos Humanos del Partido Comunes y en ese sentido, quiero hacer un llamado muy especial a todos los que están aquí presentes porque también soy exprisionera, exprisionera

política que cumplí con una condena y en ese sentido, tengo el conocimiento pleno de lo que se vive en las cárceles, específicamente para el caso de las mujeres, donde nosotras tuvimos que vivir esa situación donde llegábamos a cárceles de máxima seguridad, donde el Código Penitenciario nos prohibía a nosotras tener algo tan básico como un sostén, nos prohibía tener algo tan básico como un pintañas y es ahí, donde la Reforma a la Justicia debe de tener un enfoque, un enfoque diferencial que está contemplado en el Acuerdo de Paz y que es transversal con todas las instituciones del Estado.

Es por eso que hablamos de que en la modificación del artículo 52 y 53, debe de estar tenido en cuenta allí el enfoque diferencial, el enfoque diferencial para que los derechos de las mujeres estén contemplados allí, porque si se deja en general, se están perdiendo años de lucha que se han librado internamente dentro de los centros penitenciarios. Me encuentro aquí con la compañera Liliana y con quienes estuvimos privadas de la libertad y haciendo una lucha constante por los derechos de las mujeres que estábamos en condición de privación de la libertad. Pero también quiero hacer un llamado especial a la sociedad colombiana, porque es que en Colombia se ha venido implementando hace muchos años la Justicia Punitiva, pero no la Justicia Preventiva y hemos llevado a catalogarla el delito de pobreza, como un delito donde las personas son condenadas, porque tuvieron que salir en muchos casos a cometer un delito para sostener a sus familias y no se ha tenido en cuenta eso, la compañera que antecedió que hablaba de que en muchos casos las personas privadas de la libertad han sido personas habitantes de calle, personas que no tienen un hogar, que no tienen una familia y eso no es responsabilidad del Inpec, eso es responsabilidad de la sociedad colombiana, de una Justicia Preventiva del delito, que no está dirigida hacia los conflictos sociales, sino ante la punidad de lo que hizo después de.

Es por eso que esta reforma es muy importante enfocarla, no solamente en los que ya están dentro de las cárceles, que se les garantice una resocialización adecuada, sino que también se prevenga el delito a través de políticas públicas que garanticen la educación y el empleo de estas personas, porque de nada sirve estudiar si no tenemos como acceder a un trabajo adecuado. Como Partido estamos convencidos de que lo que necesita el país más que cárceles y sanciones punitivas, necesitamos es una política pública que garantice los derechos fundamentales de los ciudadanos, como método preventivo del delito y donde hombres y mujeres tengamos igualdad de derechos y donde las mujeres privadas de la libertad en este caso, tengan una priorización para verificar sus condiciones de vida. Estuve en el Buen Pastor, estuve en Jamundí y en muchas cárceles más de este país y desde adentro, pude verificar las condiciones terribles que hay para el pago de condenas de las mujeres, donde nuestros hijos se vuelven un preso más, donde nuestras familias en muchas ocasiones no tienen ni siquiera la forma de irnos a ver.

**Presidenta:**

Dos minutos para que concluya.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Luz Marina Giraldo, Delegada de Derechos Humanos del Partido Comunes:**

Es por eso que el día de hoy, hacemos un llamado como firmantes de un Acuerdo de Paz, a que esta modificación a este Código, traiga consigo derechos reales, pero no solamente es la modificación del Código para quienes están privados de la libertad, sino que se garantice derechos básicos para prevenir el delito. Muchas gracias.

**Presidenta:**

Gracias a la doctora Luz Marina Giraldo. Continúa Ana María Medina González de la Red Comunitaria Trans.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ana María Medina González, de la Red Comunitaria Trans:**

Bueno, primero quiero agradecer a todas las personas que hicieron posible este espacio y un saludo para todas las personas que estamos aquí presentes hoy. Mi nombre es Ana María Medina González, actualmente coordino el proyecto “Cuerpos en Prisión, Mentes en Acción” que es un proyecto de la Red Comunitaria Trans que atiende a hombres gay y a mujeres trans privadas de la libertad. Creo que las personas que hemos podido trabajar con personas privadas de la libertad, conocemos de primera mano, las necesidades y la necesidad latente de la humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario, que no queda solo en determinados subrogados, sino que en que las personas que tengan que estar allá, puedan estar en un marco de dignidad.

Quiero exponerles un tema muy específico, es el tema de una compañera que está privada de la libertad, Laura Catalina Zamora, es la condena más alta que tiene una mujer trans en Latinoamérica, ella está condenada a cincuenta años cuatro meses. Tuve la oportunidad de revisar el proceso de ella y en el proceso se ve cómo se hace referencia a su identidad también como si fuese un delito, conocemos que en algún momento en Colombia fue un delito, el delito de prenda, tengo compañeras que estuvieron privadas de la libertad por expresar su identidad de género más o menos en los 80, en los 85. El caso de Laura, es un caso que nos demuestra que las personas que están en la cárcel no están todas las que son, ni son todas las que están y es una cosa que no se debe desconocer. Soy ciudadana, me han robado, he sido víctima del delito y tengo miedo frente a muchas situaciones, pero soy consciente que las personas que están allá son también seres humanos, igual que cualquiera de las personas que estamos acá, son seres humanos que tienen familia, son seres humanos que tienen proyectos, que incluso no han permitido, que el estar en la cárcel se los arrebató.

Hay gente en la cárcel que estudia, hay gente en la cárcel que tiene emprendimientos, hay gente en la cárcel que desde la clandestinidad como por ejemplo el vender cigarrillos, el lavar ropa, lavar loza, tratan de brindar ese apoyo económico a sus hogares y creo que son cosas que se deben tener en cuenta, porque hay un imaginario para las personas que no conocen el contexto carcelario y es que en la cárcel está el hampa, está la escoria de la sociedad y yo les quiero recordar, que el hecho de que una persona esté privada de la libertad, no quiere decir que haya perdido también la calidad humana. Creo que es muy importante tener en cuenta, hoy se habló mucho sobre enfoque diferencial, sería muy importante que pudiese haber una Subdirección General de Enfoque Diferencial, que atienda a las diferentes poblaciones privadas de la libertad que tienen derechos diferenciales, que la gente malentende como privilegios. No tenemos privilegios tenemos derechos diferenciales porque tristemente por nuestras perspectivas de vida, estamos expuestas a que nos maten, a que nos agredan, porque hay violencia basada en género, porque no hay transfobia, sino hay crímenes de odio y prejuicio.

Una persona que agrede a una persona trans, no es una persona que necesita ser tratada psicológicamente, porque le tenga miedo a esa identidad, es una persona que tiene prejuicio día a día hacia esas identidades. Espero que el Proyecto de Humanización pueda avanzar más, porque siento que incluso como está se queda corto frente

a muchos temas, siento que es muy necesario que haya personas privadas de la libertad que puedan participar en estos escenarios y que pueda ser mediante sus voces quienes se conozcan las realidades de las cárceles. Ni yo como persona que trabajo dentro de las cárceles con este proyecto, puedo tomarme la vocería por estas personas, pero en este escenario, me atrevo a tratar de dar como una noción.

Para cerrar me gustaría decir, que es muy necesario también que, dentro de la reforma, se tenga en cuenta a las personas que dentro de un proceso también son condenadas por su identidad. Laura fue condenada por su identidad, a Laura no solo la condenaron injustamente porque en el proceso se pueden ver mucho tipo de irregularidades, irregularidades que mucha gente también presenta, hay gente que es inocente en la cárcel y eso es una realidad. El caso de Laura muestra también, cómo las personas con el poder pueden destruir a otras, cómo una mala decisión le puede arrebatar la vida a una persona y puede destruir una familia.

**Presidenta:**

Dos minutos para concluir.

**Continúa con el uso de la palabra la señora Ana María Medina González, de la Red Comunitaria Trans:**

Entonces, esas son las reflexiones que hacemos desde Cuerpos en Prisión, desde la Red Comunitaria Trans, la Red Comunitaria Trans, las personas trans privadas de la libertad hay mucho material humano, en las cárceles hay gente les puedo decir que yo que tengo una licenciatura, he conocido gente que es mucho más inteligente y más preparada que yo y siento que esas personas pueden hacer parte eficaz de este tipo de reformas. Como sociedad no podemos avanzar, si no nos tomamos todos y todas de la mano, cuando digo todos y todas, me refiero también a la gente que está en la cárcel, esas personas también hacen parte de la sociedad, se supone que el fin de la pena es resocializar a la gente, pero lo que se está haciendo es mandar a las personas a unos centros que pasen los años y ya. Sabemos que el sistema que se maneja para resocializar es fallido, no está funcionando, debemos actuar frente a eso y no permitir que sigan, o sea, se siga perpetuando un sistema que solo criminaliza y que solo castiga y a la final ni siquiera las víctimas son restauradas. Muchas gracias.

**Presidente:**

Culminamos el cierre de esta audiencia, culminamos la audiencia con la participación del Viceministro Gustavo García. Adelante, Viceministro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gustavo García Figueroa, Viceministro del Interior:**

Muchas gracias Representante Carolina, agradecerles sinceramente la oportunidad de dirigimos a esta importante audiencia, a los Representantes, a las Representantes, a todas las personas que han intervenido aquí, por supuesto agradecerle señor Presidente doctor Juan Carlos Wills, por la convocatoria a esta importante Audiencia, al Vicepresidente al doctor a Heráclito Landínez, a la Secretaría y en general a toda esta célula congresional. Yo creo que el debate de hoy nos muestra lo importante de que estos escenarios se den, doctor Juan Carlos, y por eso, es importante este talante democrático con el que usted afronta este proyecto de ley. El proyecto de ley se demuestra en la Audiencia de hoy, que es más necesario que nunca, que estamos hablando de una situación muy complicada para la estructura Constitucional del Estado Social de Derecho de Colombia y que tenemos que

pensar definitivamente en que esta reforma debe estar en el Orden del Día de todas las discusiones.

También, quiero resaltar el talante importante de nuestro Ministro, el doctor Néstor Osuna, del Viceministro Umaña, de la Viceministra Johanna, que hoy muestra cómo estamos construyendo un proyecto de ley que busca atacar un problema, cuyo diagnóstico no solamente es reservado, sino comprobado sobre el cual hay un acuerdo colectivo, pero más grave aún, hay un fallo judicial o varios fallos judiciales mejor, que demuestran que el Estado está fallando. Y por eso resalto el talante de todas las intervenciones, ya lo decía me parece el doctor Juan Lozano, que este no es un problema de este Gobierno, ni del anterior, sino de todos los que han venido funcionando en los últimos años en Colombia, que no hemos sido capaces como Estado, como Gobierno, de dar una solución a una población, que no es para nada menor dentro de la problemática del Estado colombiano, son doscientas mil personas que hoy se encuentran como usuarios del Sistema Penitenciario y que más, o que casi cien mil personas según los registros recientes, se encuentran en condiciones inhumanas dignas de cualquier producción cinematográfica, viviendo condiciones de difícil estatus humanitario.

Por eso yo creo, que la gran conclusión de hoy, doctor Juan Carlos, es que estamos de acuerdo en el qué debemos hacer, en que debemos trabajar el tema de la resocialización, en el que debemos trabajar el tema de la humanización desde los aspectos que se abordan, tanto penal como penitenciario en este proyecto de ley. Por eso saludo la audiencia pública, pero también hago un llamado respetuoso a que avancemos en el trámite del proyecto de ley, me parece importante que estemos aquí el día de hoy distintos funcionarios escuchando estas conclusiones, pero que vemos el avance doctor Juan Carlos, a la audiencia como corresponde, que escuchemos en distintos escenarios y demos la oportunidad para que en el marco del Mensaje de Urgencia que se ha tramitado por parte del Gobierno nacional, asumiendo la responsabilidad que tenemos como Gobierno, podamos continuar en las sucesivas sesiones debatiendo esto donde corresponde, que es el Congreso de la República.

Hoy se abrieron unos debates muy importantes que yo creo que deben ser asumidos por los Representantes a la Cámara, por los Senadores de la República, como lo que nos decía nuestra compañera que intervino, la doctora Esperanza Bustamante. Abrir, por ejemplo, el recorrido de lo que debe ser un programa de resocialización para los pospenados, me parece que es de la mayor importancia y que es algo que puede iniciar el camino en este proyecto de ley y debe hacerse de la manera más pronta, pero también asumir con responsabilidad, las propuestas que se hacen frente al tema de la despenalización de ciertos delitos y ver cómo se asumen por parte del Estado, del Gobierno, de las entidades penitenciarias, temas tan importantes como, por ejemplo, el tema de la inasistencia, del incesto, que pueden ser tramitados de otra manera. Lo que necesitamos es efectividad en la resocialización, efectividad en la humanización y avanzar más allá de ese estado punibilizador, que solamente se sustenta en la retribución de mal con mal por parte de la fuerza del Estado, también debemos ejercer el concurso del Gobierno nacional y de todas las formas.

**Presidenta:**

Adelante para que concluya, Viceministro.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Gustavo García Figueroa, Viceministro del Interior:**

Hoy desde el ámbito de la resocialización psicosocial, del ámbito de las oportunidades para las personas, para que podamos tener no un Estado que encarcela como

una sola única forma de tratar el delito, sino que también cree en nuevas oportunidades, sino que también da a los colombianos que han sufrido estas conductas y que se han equivocado, como lo han dicho aquí, una nueva oportunidad, una nueva esperanza de vida y sobre todo, una nueva oportunidad para todos precisamente pensando en cómo hacemos de Colombia una sociedad mejor.

También, por supuesto, pensar en cómo las modificaciones que se presenten al Proyecto de ley, sobre las cuales yo quiero destacar el amplio talante democrático del Gobierno, que está dispuesto a escuchar las proposiciones que se adelanten, de promover la iniciativa Parlamentaria, la creatividad legal para que podamos establecer instituciones, para que podamos tener efectivas penas, pero también consecuentes subrogados y formas de resocialización de las personas.

Yo creo que el llamado, doctor Juan Carlos, es que podamos a partir de la próxima semana ya siendo efectivo el Mensaje de Urgencia del Gobierno, continuar el debate de esta importante iniciativa en las Comisiones Conjuntas y que permitan aprovechar estos momentos doctor Juan Carlos que son muy importantes para el proyecto, porque tenemos la oportunidad con la agenda despejada y no con todos los Proyectos que vienen la iniciativa del Gobierno y la iniciativa congresional, darle especial atención a este proyecto que tanto reclama la sociedad colombiana.

Dejarles el mensaje de que aquí estamos los funcionarios, aquí estuvo el Ministro Alfonso Prada, los funcionarios de Gobierno nos quedamos escuchando todas y cada una de las intervenciones, de las cuales tomaremos atenta nota y construiremos seguramente con la ayuda de ustedes un proyecto mejor, un proyecto que necesita la sociedad colombiana y un proyecto que está de acuerdo con los conceptos de seguridad humana y de protección de la vida, no solamente en disminución de muertes, sino en aumento de oportunidades. Muchas gracias.

Preside la Audiencia el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

**Presidente:**

Gracias, señor Viceministro, con su intervención entonces suspendemos esta audiencia pública, continuaremos la próxima semana el día miércoles, señora Secretaria, donde haremos las invitaciones a quienes hoy no pudieron asistir, se excusaron y por supuesto para que los Congresistas miembros de la Comisión Primera y otros de las diferentes Comisiones que quieran hacer parte de este importante proyecto, que quieran pronunciarse antes de iniciar el debate en las Comisiones Conjuntas, logren también poner aquí su punto de vista, frente a este proyecto de ley tan importante para Colombia entera.

Les repito, tenemos que darle todo el debate, escuchar sobre todo a la sociedad civil, lo que está pensando Colombia entera y para nosotros por supuesto, que entendiendo el Mensaje de Urgencia que le puso el Gobierno nacional, también entendemos que es un proyecto que requiere de todos los debates, de alguna forma salga desde las Comisiones Primeras una Ley de la República que de verdad le sirva a toda Colombia. Gracias a todos por la asistencia, gracias a los Congresistas miembros de la Comisión Primera, que casi en su mayoría estuvieron hoy aquí presentes en esta audiencia pública, estaremos la próxima semana abriéndoles el micrófono para todas las intervenciones. Muchas gracias a todos.

**Secretaría:**

Sí, señor Presidente, ha terminado usted la audiencia pública siendo la 1:15 de la tarde, manifestarle que se ha dado estricto cumplimiento al artículo 230, han participado todas las personas que asistieron al recinto

de las instituciones, de los particulares, así que hemos dado estricto cumplimiento al reglamento para el cumplimiento de esta audiencia pública. Muchas gracias a todos, recordarles a los integrantes de la Comisión que está citado un Debate de Control Político, el próximo martes a las 10:00 de la mañana.

**Anexos: Veinte (20) folios.**

  
**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
**LEGISLATURA 2022 - 2023**  
**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**SALÓN BOYACÁ DEL CAPITOLIO NACIONAL**  
**ORDEN DEL DÍA**  
**Miércoles veintidós (22) de febrero de 2023**  
**10:00 A.M.**  
**I**  
**Lectura de resolución No. 028**  
 (Febrero 15 de 2023)  
**II**  
**Audiencia Pública**  
**Tema: Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones"**  
**Autores:** HHRR. Ministro de Justicia y del Derecho, Dr. Néstor Iván Osuna Patiño, Ministro del Interior, Dr. Hernando Alfonso Prada Gil, Los HHRR David Ricardo Racero Mayorca, William Ferney Aljure Martínez, Agmeth José Escaf Tijerino, Alfredo Mondragón Garzón, James Hermenegildo Mosquera Torres, Alirio Uribe Muñoz, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Piedad Correal Rubiano, Norman David Bañol Álvarez, Heracito Landínez Suárez, Luz María Múnera Medina, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Andrés David Calle Aguas, Los HHSS César Augusto Pachón Achury, María José Pizarro Rodríguez, Isabel Cristina Zuleta López, Jael Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón.  
**Proyecto publicado, Gaceta:** 20/2023  
**Enlace para inscripción:** <https://forms.gle/Qn4R9Stzu83NjehN7>  
 Proposición aprobada en sesión Plenaria del martes 07 de febrero de 2023 y suscrita por el Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.  
**III**  
**Lo que propongan los Honorables Representantes**  

<b>El Presidente,</b> Juan Carlos Wills Ospina  <b>La Secretaria,</b> Amparo Yaneth Calderón Perdomo	<b>El Vicepresidente,</b> Heracito Landínez Suárez  <b>La Subsecretaria,</b> Dora Sonia Cortés Castillo
--	---

SbSG2.1-022-23  
 Bogotá, D.C. 09 de febrero de 2023

Presidente  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
 Primer Vicepresidente  
**OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO**  
 Segundo Vicepresidente  
**ERIKA TATIANA SANCHEZ PINTO**  
 Secretario General  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
 Jefe Sección Relatoría  
**HERMES TAFUR VASQUEZ**

Cordial saludo

De la manera más atenta y respetuosa me permito remitir a su despacho copia de la proposición N° 089.

La cual fue leída y discutida por la plenaria de la Corporación, en Sesión realizada el día martes del 7 de febrero del 2023.

Atentamente,

  
**RAÚL ENRIQUE AVILA HERNÁNDEZ**  
 Subsecretario General

Anexo (1) folio  
 Proyecto Sandra Gutierrez



Audiencia Pública  
 PL # 336/23

LLAMADO A LISTA

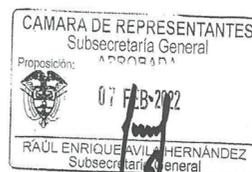
**H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026**

APPELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	X			
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	X			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	X			
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático				
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA				
CASTILLO ADVINCUCLA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Neyá				
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción				
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador				
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	X			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X			
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal				
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	X			
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U				
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas				
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador				
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador				
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde				
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	X			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical				
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN				
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico				
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	X			
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes				
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador				
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo				
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hecari - ASOFADHACA	X			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	X			
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal				
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde				
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal				
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U				
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	X			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X			
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical	X			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	X			
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X			

ACTA NUMERO Audiencia # 26 HORA DE INICIACION 10:15 AM  
 FECHA Febrero 22/23 HORA DE TERMINACION 1:15 PM

Bogotá, febrero de 2023

Señor  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
 Presidente  
 Cámara de Representantes  
 Bogotá D.C.



ASUNTO: PROPOSICIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

**N:089**

Solicito muy respetuosamente a la Plenaria de la Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, se apruebe la convocatoria para la realización de audiencias públicas regionales sobre el Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara: "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones", teniendo en cuenta la trascendencia e importancia que tiene dicho proyecto para la ciudadanía colombiana.

Para la realización de las audiencias públicas, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, comisión en la cual cursa dicha iniciativa, reglamentará mediante Acto Administrativo las ciudades en las cuales se llevarán a cabo las mismas.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
 Representante a la Cámara



**RESOLUCIÓN No. 028**  
(febrero 15 de 2023)

**"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"**

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

**CONSIDERANDO:**

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición No. 23 aprobada en la Sesión Plenaria del martes 7 de febrero de 2023, suscrita por el H.R JUAN CARLOS WILLS OSPINA, del Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones.", ha solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones."

**Artículo 2º.** La Audiencia Pública se realizará el miércoles 22 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m., en el salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República.

**Artículo 3º.** Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el martes 21 de febrero de 2023 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/Qn4R8Stzu83NjehN7>

**Artículo 4º.** La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

**Artículo 5º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el decimoquinto (15) día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Presidente, **JUAN CARLOS WILLS OSPINA**

Vicepresidente, **HERACLITO LANDINEZ SUAREZ**

Secretaria, **AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Presidencia

Bogotá D. C., 21 de febrero de 2023

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Congreso de la República  
Ciudad

Respetada Doctora Calderón:

Con la presente quiero manifestarle mi agradecimiento, por la cortesía que ha tenido al invitarme a participar en la audiencia pública sobre el Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones", que se llevará a cabo el miércoles 22 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m., en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República.

Lamentablemente, no podré asistir por compromisos adquiridos con anterioridad.

Le reitero mi agradecimiento.

Cordialmente,

**FERNANDO CASTILLO CADENA**

Presidente

  
 República de Colombia  
 Corte Constitucional  
 Presidencia

Bogotá, D. C., 16 de febrero de 2023

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional  
 Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B  
 comision.primer@camara.gov.co  
 E. S. D.

Ref. Invitación a la Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 336 de 2023

Respetada señora secretaria:

En virtud de las funciones que la presidenta de la Corte Constitucional me ha delegado,<sup>1</sup> de manera atenta respondo a la invitación de la referencia, en la que manifiesta:

*"(...) me permito INVITARLA a participar en la Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones."*

Debo precisarle que, de conformidad con el numeral 4 del artículo de 241 de la Constitución Política, la Corte Constitucional en desarrollo de sus atribuciones constitucionales tiene la función de control de constitucionalidad sobre las leyes tanto por su contenido material como por sus vicios de procedimiento en su formación.

Conforme a lo anterior, ante la posibilidad de que la Ley en mención llegue a eventual revisión de este Tribunal, la presidenta de la Corte Constitucional se excusa por posibles impedimentos que puedan surgir.

Cordial saludo,

  
 Marinela Quintero Pérez  
 Abogada Sustanciadora

<sup>1</sup> Resolución 116 del 24 de marzo de 2020. "Por medio de la cual se hace una delegación de funciones".

  
 CONSEJO DE ESTADO  
 JUSTICIA - GUÍA - CONTROL

Jaime Enrique Rodríguez Navas  
Presidente  
Consejo de Estado

Bogotá, D. C., 20 de febrero de 2023

CE-Presidencia-PQRS-INT-2023-491

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria  
 Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes  
 Congreso de la República  
 Correo electrónico: [comision.primer@camara.gov.co](mailto:comision.primer@camara.gov.co)

Ref.: Contesta CE-EXT-2023-319

Respetada doctora Amparo Yaneth:

De manera atenta, agradezco su amable invitación con el fin de participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley N°. 336 de 2023 «Por medio del cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones», evento que se llevará a cabo el próximo 22 de febrero a las 10:00 a.m., en el salón «Boyacá» del Capitolio Nacional del Congreso de la República.

Desafortunadamente, compromisos institucionales adquiridos previamente, me impiden asistir.

Le reitero mis excusas y formulo votos para que el proyecto sea la cimiento que conduzca a la solución de la compleja problemática del sistema carcelario y penitenciario en el país.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente  
**JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS**  
 Presidente del Consejo de Estado

LRA/Lag

  
 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
 PRESIDENCIA

Prs-031-2023

  
 Bogotá, D.C., lunes, 20 de febrero de 2023  
 Para responder este oficio cite: 202302002067

Secretaria  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes  
 Congreso de la República  
[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)

Referencia: respuesta a la invitación a audiencia pública sobre el Proyecto de ley No. 336 de 2023 Cámara

Respetada secretaria,

Recibí la invitación a participar en la audiencia pública sobre el proyecto de ley No. 336 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones", que se llevará a cabo el miércoles 22 de febrero de 2023, en el salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República.

Al respecto, agradezco la invitación que amablemente me extendió la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes. Sin embargo, considerando la naturaleza de la audiencia y con el fin de garantizar el ejercicio autónomo de las competencias judiciales, me abstendré de asistir.

Lo anterior sin perjuicio de la colaboración armónica que rige la relación entre las diferentes entidades del Estado, por lo que estaré presto a brindar la información específica que puedan requerir sobre el tema objeto de la audiencia.

Cordialmente,

  
**ROBERTO CARLOS VIDAL LÓPEZ**  
 Presidente

  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

  
Al contestar cite Radicado 2023-2-003201-004830 Id: 84173  
 Folios: 1 Fecha: 2023-02-21 16:33:36  
 Anexos: 1 Documentos Físicos  
 Remitente: DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  
 Destinatario: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO Y OTROS

Bogotá, D.C.,

Honorables Representantes:  
**JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
**HERACLITO LANDINEZ SUAREZ**  
[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)  
[comision.primer@camara.gov.co](mailto:comision.primer@camara.gov.co)  
 Bogotá D.C

**Asunto:** Delegación.

**Referencia:** Invitación a audiencia pública "Proyecto de Ley N° 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones".

Reciban un cordial saludo, honorables Representantes a la Cámara,

En atención a la invitación de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes a participar en la Audiencia Pública respecto del "Proyecto de Ley N° 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones", programada para el 22 de febrero de 2023 a las 10:00 am en el salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República; me permito presentar excusa, debido a que, por compromisos previos, el señor Ministro no podrá acompañarlos.

No obstante, dada la importancia del tema, se ha delegado a la doctora Yuly Paola Manosalva, Directora de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gobierno, para que en representación del señor Ministro del Interior, absuelva las inquietudes y demás temas pertinentes que puedan presentarse en el desarrollo de la audiencia.

Atentamente,

  
**MAGDA LORENA TORRES BOCANEGRA**  
 Director Técnico  
 Dirección de Asuntos Legislativos  
 Despacho del Viceministro General del Interior



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Fwd: Participación Audiencia Pública 22/02/2023. PL 336 de 2023 Cámara.

Comisión Primera <comision.primera@camara.gov.co> 20 de febrero de 2023, 11:52  
Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Atentamente,

Comisión Primera de la Cámara de Representantes  
Carrera 7 N° 8 - 88, oficina 238 B www.camara.gov.co  
Teléfono: 3904050, Ext.: 4289 - 4288

----- Forwarded message -----  
De: Viceprocuraduría General de la Nación <viceprocuraduria@procuraduria.gov.co>  
Date: Lun, 20 Feb 2023 a las(s) 10:07  
Subject: Participación Audiencia Pública 22/02/2023. PL 336 de 2023 Cámara.  
To: comision.primera@camara.gov.co <comision.primera@camara.gov.co>  
Cc: Christian Leonardo Wolffhugel Gutiérrez <cwolffhugel@procuraduria.gov.co>, Juan Pablo Sierra Píñeros <jsierrap@procuraduria.gov.co>, Tito Arcadio Perilla Estrada <tperilla@procuraduria.gov.co>, Margarita María Otero Mendoza <motero@procuraduria.gov.co>, María Isabel Areyanes Loaiza <mareyanes@procuraduria.gov.co>, Leidy Marcela Alfaro Saenz <lalfaro@procuraduria.gov.co>, Secretaría Privada <secretariaprivada@procuraduria.gov.co>, Andrés Fery Higuera Africano <ahiguera@procuraduria.gov.co>

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes

Asunto: Invitación audiencia pública sobre PL para la humanización de la política criminal y penitenciaria.

Respetada doctora.

Por compromisos previamente adquiridos, la señora Procuradora General de la Nación, doctora Margarita Cabello Blanco, no podrá asistir a la audiencia pública relacionada con el proyecto de ley 336 de 2023 Cámara «Por medio la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria», prevista para llevarse a cabo el 22 de febrero de 2023, a partir de las 10:00 am, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República.

No obstante, dada la importancia del tema asistirán en representación de la Procuraduría General de la Nación los funcionarios a continuación relacionados:

Dr. Christian Leonardo Wolffhugel Gutiérrez  
Procurador Delegado con Funciones Mixtas 14: Tercero con Funciones de Intervención para la Paz  
CC: 79.626.507

Correo de contacto: [cwolffhugel@procuraduria.gov.co](mailto:cwolffhugel@procuraduria.gov.co)

Dr. Juan Pablo Sierra Piñeros  
Asesor Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Paz  
CC: 1.020.751.667  
Correo de contacto: [jsierrap@procuraduria.gov.co](mailto:jsierrap@procuraduria.gov.co)

Dr. Tito Arcadio Perilla Estrada  
Asesor Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 1: Para La Defensa De Los Derechos Humanos  
[tperilla@procuraduria.gov.co](mailto:tperilla@procuraduria.gov.co)

Agradecemos remitir cualquier información adicional a los siguientes correos: [cwolffhugel@procuraduria.gov.co](mailto:cwolffhugel@procuraduria.gov.co), [jsierrap@procuraduria.gov.co](mailto:jsierrap@procuraduria.gov.co), [jasarmiento@procuraduria.gov.co](mailto:jasarmiento@procuraduria.gov.co) y [tperilla@procuraduria.gov.co](mailto:tperilla@procuraduria.gov.co), con copia a [secretariaprivada@procuraduria.gov.co](mailto:secretariaprivada@procuraduria.gov.co), [viceprocuraduria@procuraduria.gov.co](mailto:viceprocuraduria@procuraduria.gov.co) y [kcamelo@procuraduria.gov.co](mailto:kcamelo@procuraduria.gov.co)

Cordialmente,

Despacho Viceprocurador General de la Nación

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraga, oculte, extorque, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

PGN. PL HUMANIZACIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA.pdf  
369K



Bogotá D.C.,

80013-2023-

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria General Comisión Primera  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Contraloría General de la República - SGD 21-02-2023 17:26  
Al Contador Cely Este No. 2023ER0023610/PL 336  
ORIGEN: 80013- UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO / NIVALDO HERNAN ONATRA CAMPO  
DESTINO: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO / CONGRESO DE LA REPUBLICA/CAMARA DE REPRESENTANTES  
ASUNTO: INVITACION 2023ER0023610/2023ER0023610/COMISION I/CAMARA PL 336- CAMARA  
OBS: DESIGNACION DELEGADO DE JUSTICIA INVITACION 2023ER0023610/2023ER0024185

2023EE0025020

Asunto: Excusa y Designación-Audiencia Pública- "sobre Proyecto de Ley 336 de 2023 Cámara: Por medio del cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir al estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones- 22 de febrero 10 a.m. Radiado CGR-2023ER0023610/2023ER0024185

Cordial Saludo doctora Amparo Yaneth,

Me dirijo a usted con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República a la Audiencia Pública que se llevará a cabo el próximo 22 de febrero del presente año, a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, asistirá en representación de la Contraloría General de la República el doctor Andrés Castro Franco, Delegado para el Sector Justicia.

Atentamente,

NIVALDO HERNAN ONATRA CAMPO  
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 32103- Invitaciones  
Esperanza Astrid Cárdenas Rubio- Profesional



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
OFICINA DE PLANEACIÓN  
ASUNTOS LEGISLATIVOS

Nro. GS-2023- 001164 /OFPLA-ASLEG - 1.10

Bogotá, D. C., 21 FEB 2023

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente  
[comision.primera@camara.gov.co](mailto:comision.primera@camara.gov.co)  
Carrera 7 8 - 68  
Bogotá, D. C.

Asunto: excusa invitación audiencia pública

En atención a la comunicación Nro. C.P 3.1-846-23, de manera atenta me permito solicitar por su intermedio, presentar ante la Comisión Primera Constitucional Permanente, excusa de asistencia a la invitación programada para la realización de Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley Nro. 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones", a realizarse el día miércoles 22 de febrero de 2023 a las 10:00 horas, en el salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República.

Lo anterior, en razón a los compromisos institucionales adquiridos previamente por el señor general Henry Armando Sanabria Cely, Director General de la Policía Nacional, para lo cual fue delegado el señor coronel German Iván Romero Sanabria, Subdirector de Investigación Criminal e INTERPOL y la señora teniente coronel Cenide Carolina Rodríguez Paz de la Oficina de Planeación.

Atentamente,

Coronel **JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA**  
Ayudante General Policía Nacional

Carrera 59 26 - 21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 515 9332 - 515 9302  
[ofpla.asleg@policia.gov.co](mailto:ofpla.asleg@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

USPEC-Asistencia a la Audiencia Pública del 22 de febrero de 2023

Dirección General USPEC <dgeneral@uspec.gov.co> 21 de febrero de 2023, 15:21
Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>, comision.primera@camara.gov.co
CC: Francly Yeline Jimenez Moreno <franclyjimenez@uspec.gov.co>

Buenas tardes. Cordialmente confirmando la asistencia por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, a quien envío listado de las personas que acompañará al Director General:

- LUDWING JOEL VALERO SÁENZ. CC. 91.346.119
FRANCY YELINE JIMÉNEZ MORENO CC. 1.071.329.428
LIBIA GIRALDO MARTINEZ CC. 51.993.029
FRANCISCO GABRIEL ANGULO CC. 16.697.738
JUAN MANUEL BENAVIDEZ CC. 79.599.089
YANNETH PARRA ANGARITA CC. 52.194.230

Agradeciendo su atención.

Dirección General
dgeneral@uspec.gov.co
Av. Calle 28 # 69 -76, Edificio Elemento Torre 4 Agua. P.14
Conmutador: 7430274 Ext. [1401]
Bogotá, Colombia

El mié, 15 feb 2023 a las 18:22, Debates Comisión Primera (<debatescomisionprimera@camara.gov.co>) escribió:
Cordial saludo

Por instrucciones de la Señora Secretaria de la Comisión Primera, me permito enviar invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones."

PRESENCIAL: miércoles 22 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m., en el salón Boyacá del Capitolio Nacional del Congreso de la República.

Sus observaciones u opiniones deberán ser enviadas al correo electrónico: debatescomisionprimera@camara.gov.co

El orden y el tiempo de intervención son definidos por la presidencia al inicio de la Audiencia Pública.

Atentamente,

Comisión Primera de la Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Confirmación Asistencia ICBF-Audiencia Pública 22 de febrero 2023

Dirección General <Direccion.General@icbf.gov.co> 21 de febrero de 2023, 14:41
Para: "debatescomisionprimera@camara.gov.co" <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
CC: Adriana Velásquez Lasprilla <Adriana.Velasquez@icbf.gov.co>, María Mercedes Lopez Mora <MaríaM.Lopez@icbf.gov.co>, María Angélica Durán Velásquez <mariaa.duran@icbf.gov.co>, Carlos Felipe Bermúdez Andrade <CarlosF.Bermudez@icbf.gov.co>, Luisa Fernanda Giraldo Osorio <Luisa.Giraldo@icbf.gov.co>, Genesis Fernanda Baron Mesa <Genesis.Baron@icbf.gov.co>

Estimada Secretaria Amparo Yaneth Calderón,

Reciba un afectuoso saludo.

De la manera más atenta, procedemos a confirmar asistencia a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley N. 336 de 2023 de Cámara "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosa inconstitucional y se dictan otras disposiciones", programada para el día 22 de febrero a las 10:00 am.

Por lo anterior, se delega a la Dra. María Mercedes López, Delegada de la Dirección General para el Consejo de Política Criminal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a fin de atender este espacio tan importante para la protección y bienestar de nuestra niñez y juventud colombiana.

Quedamos atentos a lo que sea requerido.

Muchas gracias.

Dirección General ICBF

Despacho Dirección General
Dirección General
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Carrera 68 # 64C-75 Tel: 4377830 Ext. 100110-100116-100115
www.icbf.gov.co
Línea pública nacional ICBF: 01 8000 91 80 80
WWW.ICBF.GOV.CO
Código de medio ambiente es prodigo y nuestra PPEC: sostenible y invertido
Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co



Bogotá D.C., martes, 21 de febrero de 2023

Al responder cite este Nro. 20233100095741

DG

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
Secretaria General
COMISIÓN PRIMERA
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Excusa Audiencia Pública Proyecto de Ley No. 336 de 2023 Cámara: "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones."

Respetada Secretaria:

Agradezco les exprese a los honorables senadores de la Comisión Primera del Senado de la República el valor que tienen las citaciones e invitaciones entregadas a este Departamento.

En esta ocasión, pido que se excuse al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, Jorge Iván González, por no poder asistir a la sesión del miércoles 22 de febrero, a las 9:00 a.m. Lo anterior, debido a que el señor Director se encuentra citado por las Comisiones Económicas Conjuntas de Senado y Cámara, para el estudio con Coordinadores y Ponentes del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, estaremos atentos al desarrollo de la sesión y de las conclusiones que de la misma se tengan.

Cordialmente,

NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ
Secretaria General



Revisó: Sebastián Ramírez Flechas.
Propuso: Paula Juliana Díaz Silva.

Calle 26 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PBX 381 5000 o www.dnp.gov.co



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Opinión y comentarios Mauricio Pava Lugo ICDP

Nicolás Dupont <practicante@mpapenalcorporativo.com> 21 de febrero de 2023, 21:49
Para: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo,
Secretaria
Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes de Colombia

De manera atenta y en representación del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, le envío mi opinión y comentarios sobre el Proyecto de Ley "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones." para que se tengan en cuenta en la audiencia pública del día de mañana.

Presento excusa para la audiencia del día de mañana, pues no podré asistir. No obstante, espero que estos comentarios sean útiles para el debate de este importante proyecto de ley.

Atentamente,

Mauricio Pava Lugo
Directivo del Instituto Colombiano de Derecho Procesal

Mauricio Pava Lugo Intervención Audiencia Pública 09 02 22.docx
29K

**JUAN CARLOS WILLS OSPINA  
PRESIDENTE**



**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO  
SECRETARIA**